

ACA

ARIZONA CHARTER ACADEMY

Manual del estudiante/padre

2023-2024

16025 N. Dysart Rd.

www.azcharter.com

Tabla de contenidos

DECLARACIÓN DE MISIÓN Y LEMA	1
COMUNICACIÓN ENTRE PADRES/TUTORES/MAESTROS	1
POLÍTICA DE PADRES SEPARADOS O DIVORCIADOS	2
VISITANTES	3
FILOSOFÍA DE CONDUCTA ESTUDIANTIL	4
RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES	4
HORARIO ESCOLAR	5
CAMPUS CERRADO	6
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (6-8)	6
ASISTENCIA	6
POLÍTICA DE ASISTENCIA	7
TARDANZA	7
POLÍTICA DE MATERIAL ESCOLAR	8
INFORMES DE PROGRESO	8
BOLETINES DE CALIFICACIONES	9
POLÍTICA DE PROMOCIÓN/RETENCIÓN	9
RETENCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL	9
PROCEDIMIENTOS GENERALES DE RETENCIÓN DE EDUCACIÓN	10
ACELERACIÓN	10
ACCIDENTES, ENFERMEDADES Y MEDICAMENTOS	11
PROCEDIMIENTO DE ENFERMEDAD CRÓNICA	12
CÓDIGO DE VESTIMENTA	12
Primaria- Grados K-4	12
Escuela Intermedia - Grados 5-8	13
VESTIR ABAJO / DÓLAR PARA DUDS	15
VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA	15
RECOMPENSAS PARA ESTUDIANTES	16
AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN	16
POLÍTICA DE INTIMIDACIÓN/ACOSO	16
POLÍTICA DE ACOSO ESCOLAR	16
ACOSO	17

ACOSO SEXUAL	17
PROCESO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES/RECLAMACIONES	18
EVALUACIONES DE AMENAZAS	19
AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE LA SECCIÓN 504 Y COORDINADOR DEL TÍTULO IX.....	19
RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJAS DE LA SECCIÓN 504 PARA PRESENTAR UNA QUEJA DE LA SECCIÓN 504	20
MATERIAL ESCOLAR Y DEPORTIVO PERDIDO.....	21
BEBIDAS EN LA ESCUELA	21
POLÍTICA DE MICROONDAS.....	21
USO DE TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.....	21
PROGRAMA DE CONSEJERÍA Y PARTICIPACIÓN	22
CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS.....	22
HORARIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.....	40
TUTORÍA Y ESCUELA DE VERANO.....	40
USO DE LA INTERVENCIÓN FÍSICA POR PARTE DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN	40
EVALUACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS	40
SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA	41
SUSPENSIÓN A CORTO PLAZO (1-10 DÍAS).....	41
SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO (11 O MÁS DÍAS ESCOLARES).....	41
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS DE LOS ESTUDIANTES.....	42
EXPULSIÓN.....	43
REMOCIÓN, SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN DE EMERGENCIA.....	44
CONTACTO DE LAS AUTORIDADES POLICIALES.....	44
DEBIDO PROCESO.....	44
INTERROGATORIOS, REGISTROS Y ARRESTOS DE ESTUDIANTES.....	45
USUARIOS DE TECNOLOGÍA Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN INTERNET.....	47
CÁMARAS DE SEGURIDAD.....	52
REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES EN LA ESCUELA POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES	53
EXCURSIONES	54
CANCELACIÓN DE EXCURSIONES Y REEMBOLSOS	54
VOLUNTARIOS ESCOLARES.....	54
ENCUESTAS ESTUDIANTILES/ENMIENDA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS (PPRA)	55

INFORMACIÓN PARA JÓVENES SIN HOGAR.....56

DERECHO DE LOS PADRES/TUTORES A SABER.....57

TÍTULO I..... 57

PARTICIPACIÓN EN LAS POLÍTICAS57

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS PARA EL ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES58

CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN58

ACCESIBILIDAD.....60

LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD DE LA FAMILIA (FERPA)60

ARTÍCULO 504 DE LA LEY DE REHABILITACIÓN DE 1973.....62

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES (IDEA).....62

 Garantías procesales..... 62

DISCIPLINA ESTUDIANTIL DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES (IDEA)63

INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO64

 Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA)..... 64

MODELO DE AVISO PARA INFORMACIÓN DE DIRECTORIO65

DECLARACIÓN DE MISIÓN Y LEMA

La misión de Arizona Charter Academy es:

Empoderar a todos sus estudiantes para que sean ciudadanos responsables, productivos y globales.

- Aplicar el pensamiento creativo y crítico para resolver problemas.
- Mostrar conciencia cultural, orgullo y respeto por sí mismos y por los demás.
- Utilice la tecnología de manera efectiva.
- Participación activa en la comunidad.
- Articular y apoyar puntos de vista a través de la expresión escrita y verbal.

Nuestro lema es: *GRAN – Valor, Resultados, Excelencia, Responsabilidad y Consideración*

Propósito del Manual

El propósito de este Manual es informar a los padres y estudiantes sobre las políticas, procedimientos y operaciones de Arizona Charter Academy. Para los propósitos de este manual, el término padre significa los cuidadores del estudiante identificados en los documentos de registro del estudiante como la persona o personas con las que reside el estudiante. Este manual también tiene un Anexo de dispositivo para estudiantes que proporciona información más detallada sobre el uso de la tecnología, la seguridad en Internet y las políticas BYOD.

Responsabilidad de padres y estudiantes

Se requiere que el padre revise este Manual y el Anexo del dispositivo del estudiante y comparta la información apropiada con su hijo. Todos los padres deben firmar el manual y el Acuerdo de usuario de dispositivos tecnológicos para que su estudiante asista a Arizona Charter Academy. La firma del padre indica que tanto el estudiante como el padre están de acuerdo en cumplir con todas las políticas y reglas de la escuela.

COMUNICACIÓN ENTRE PADRES/TUTORES/MAESTROS

Creemos que la comunicación es la clave para proporcionar una educación de calidad para los estudiantes. La experiencia educativa de un estudiante será mucho más gratificante y beneficiosa cuando los padres / tutores y educadores trabajen juntos en nombre del estudiante.

Si desea hablar con el maestro de su estudiante, programe una cita con el maestro a través de Class Dojo K-4, Remind 5-8, correo electrónico de la escuela o la aplicación Clever para padres. La oficina de la escuela abre a las 7:30 a.m. para recibir llamadas de padres / tutores, o estudiantes que puedan necesitar hablar con un maestro. Sin embargo, los maestros no estarán disponibles para aceptar llamadas telefónicas en ese momento. Si, después de hablar con el maestro, cree que necesita apoyo o asistencia adicional, programe una cita para hablar con el director. Los maestros también están disponibles a través de enlaces de correo electrónico en nuestro sitio web.

Política de Comunicaciones Electrónicas.

Arizona Charter Academy trabaja para asegurar y proteger su sitio web, incluida la comunicación por correo electrónico. Sin embargo, como todos sabemos, el uso de Internet plantea varios riesgos que deben ser considerados por todos los usuarios. Arizona Charter Academy no puede garantizar la seguridad y confidencialidad de todas las comunicaciones basadas en la web. No será responsable de la divulgación indebida de información confidencial que no sea causada por la mala conducta intencional de la escuela o sus empleados. La escuela ofrece a los padres la opción de utilizar la comunicación electrónica. Elegir esta opción permite a los padres recibir todas las actualizaciones generales, notificaciones, anuncios, boletines informativos y políticas

escolares por correo electrónico. Esto no pretende reemplazar la comunicación verbal en persona. Si elige no utilizar la opción de comunicación electrónica, toda la comunicación escrita estará disponible para su revisión en la oficina principal.

Quién tiene acceso a la información

Arizona Charter Academy trabaja bajo el supuesto de que ambos padres tienen los mismos derechos como tutores. *Si este no es el caso, y hay una orden judicial que limita la custodia, comunicación o visitas, es responsabilidad del padre presentar una copia de la orden judicial a la oficina de la escuela.* La escuela no puede limitar los derechos de los padres a menos que la orden judicial esté archivada en la escuela. Los padres son las únicas personas que pueden recibir comunicación escrita de la escuela sobre el estudiante a menos que haya una solicitud por escrito apropiada para proporcionar información a otras partes.

POLÍTICA DE PADRES SEPARADOS O DIVORCIADOS

El personal de Arizona Charter Academy se enfoca en la educación de su(s) hijo(s) y en proporcionar un ambiente cálido y seguro donde todos nos unimos en el mejor interés de los niños. Entendemos que la separación y / o el divorcio pueden ser estresantes para todas las partes involucradas; Nuestro propósito es establecer pautas para continuar una relación productiva con su(s) hijo(s) siendo la prioridad. Como escuela, nuestra responsabilidad legal es seguir todas las órdenes judiciales. Es por eso que le pedimos que lea lo siguiente:

1. Es responsabilidad de ambos padres / tutores comunicarse entre sí sobre la educación del niño, los eventos y otra información importante. No llamaremos al otro padre por usted.
2. Cualquiera de los padres / tutor legal puede inscribir al niño u obtener una copia de los registros educativos. A menos que haya una orden judicial en nuestros registros que restrinja los derechos de los padres, no nos pida que restrinjamos la participación del otro padre.
3. Ambos padres / tutores legales pueden firmar un formulario de "Contacto de emergencia". Esto significa que otras personas (como niñeras, abuelos, etc.) pueden ser autorizadas para recoger a sus hijos. Ambos padres / tutores legales pueden ver los nombres de las personas autorizadas en los formularios del otro. A menos que el Tribunal lo indique, no nos pida que eliminemos ningún nombre en el formulario del otro. Si tiene inquietudes legales con respecto a una determinada persona autorizada, refiera estas solicitudes a su abogado.
4. Además, no:
 - Llame para informar al otro padre si el otro padre recogió a su hijo.
 - Evite que cualquiera de los padres / tutor legal tome decisiones o participe en la educación de su(s) hijo(s), a menos que lo exija la ley.
5. Las Conferencias de Padres y Maestros se pueden programar conjuntamente o por separado, depende de los padres programar en consecuencia. No podemos garantizar que las conferencias no se celebren consecutivamente. ACA hará todo lo posible para acomodar a todas las partes.
6. La información relacionada con la educación y las actividades escolares de su hijo se puede encontrar en el sitio web de la escuela, por favor verifique con frecuencia. Siempre puede llamar a la oficina principal, usar Class Dojo K-4, Remind 5-8 o enviar un correo electrónico al maestro. La expectativa es que los padres tomen la iniciativa.
7. Si los problemas entre los padres interrumpen el proceso educativo, pediremos a los padres que abandonen las instalaciones. Los padres pueden reiniciar el contacto solicitando una reunión con la administración de la escuela.

*** Es responsabilidad de los padres proporcionar cualquier orden de custodia pertinente y actual; o proporcionar actualizaciones a los pedidos actuales que ya están archivados. Si no hay ninguna orden archivada, ambos padres tendrán igual acceso a su(s) hijo(s).**

Llame a nuestra oficina si tiene alguna pregunta sobre nuestras políticas. La mayoría de los problemas se pueden resolver rápidamente, y su llamada evitará malentendidos.

VISITANTES

Arizona Charter Academy trabaja diligentemente para garantizar que todos los estudiantes de nuestra escuela tengan un lugar seguro para aprender y crecer. Los padres y las partes interesadas pertinentes tendrán acceso razonable para observar clases, actividades y funciones en las escuelas previa notificación y autorización del director del edificio o su designado. Se alienta a los padres y tutores de los estudiantes de ACA a planear reunirse con su maestro por video o conferencia telefónica. Si las pautas de salud consideran que no es seguro que los visitantes ingresen al campus, ACA notificará a los padres.

Con el fin de garantizar que ninguna persona no autorizada ingrese a los edificios y que el proceso educativo u otras operaciones escolares no se interrumpan, todos los visitantes de las escuelas deberán informar a la oficina de la escuela al entrar y salir y deben recibir autorización antes de visitar otras partes del edificio. Todos los visitantes deben mostrar una credencial de visitante mientras estén en el campus. Pedimos amablemente a los visitantes que se abstengan de usar ropa que exponga su escote o abdomen, así como ropa con palabras, imágenes o logotipos inapropiados. Todo contacto con el campus debe iniciarse a través de la oficina principal. Este requisito no se aplica cuando los visitantes asisten a un evento deportivo u otro programa escolar en áreas típicamente utilizadas para reuniones de grupos grandes, como gimnasios y auditorios, o cuando los padres asisten a actividades claramente con el propósito de involucrar a los padres, como una jornada de puertas abiertas o conferencias de padres y maestros.

Los visitantes cuyo propósito sea influir o solicitar estudiantes no serán permitidos en los terrenos de la escuela a menos que el director o la persona designada haya determinado que la visita promueve el programa educativo de la escuela o la carrera o las aspiraciones educativas del estudiante.

La escuela prohíbe a todos los delincuentes sexuales registrados la propiedad de la escuela, así como cualquier propiedad que esté inmediatamente adyacente a la propiedad de la escuela, y asistir a cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela. Los empleados, proveedores y contratistas de Arizona Charter Academy que visitan un sitio escolar siempre deben usar su credencial y registrarse en la oficina al llegar.

Las personas no autorizadas no podrán merodear en la propiedad de la escuela en ningún momento. Los estudiantes no pueden aceptar entregas de ningún tipo en Market Street o áreas que rodean el campus. Se espera que todos los empleados de la escuela ayuden a hacer cumplir la regla de merodeo y la ley estatal que prohíbe merodear e interferir con las actividades escolares normales informando a la administración de sospechas de merodeo. Se llamará a la policía si las personas que violan esta política se niegan a cumplir.

Código de conducta para visitantes

Se espera que todos aquellos que usan u ocupan propiedades o locales escolares bajo el control de la escuela modelen un comportamiento seguro, legal, respetuoso y civil. Esto incluye a los padres, el personal, los miembros de la junta directiva, los contratistas y todos los visitantes de la propiedad del distrito escolar. A

aquellos que violen el siguiente código de conducta se les pedirá que abandonen las instalaciones escolares; o puede estar sujeto a la acción de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

La siguiente conducta de los visitantes está prohibida en la propiedad de la escuela:

- lesiones físicas a otra persona o la amenaza de tal lesión
- Acoso verbal, físico u otras formas de acoso o coerción de otra persona
- Daño intencional o destrucción de propiedad
- interrupción del proceso educativo o de cualquier programa o actividad escolar
- Entrada no autorizada en la propiedad de la escuela
- Interferencia con las actividades legales y autorizadas de otros
- usar lenguaje vulgar o abusivo, maldecir o maldecir
- posesión, venta o uso de bebidas alcohólicas o drogas ilegales; y la posesión o el uso de un arma de cualquier tipo o cualquier otro objeto que razonablemente pueda considerarse un arma
- Uso de tabaco o productos de vapeo en la propiedad de la escuela

Este código de conducta para visitantes se aplica a todas las interacciones (incluido el correo electrónico, el teléfono, la llegada, las áreas de salida, etc.) con los miembros del personal.

FILOSOFÍA DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Arizona Charter Academy es reconocida por el Departamento de Educación de Arizona como una escuela de Intervención y Apoyo de Comportamiento Positivo (PBIS).

Un ambiente de aprendizaje positivo en nuestra escuela y un buen estado de conducta estudiantil comienza con los estudiantes, padres y personal que tienen conocimiento y comprensión de los estándares básicos de conducta aceptable. Con el fin de ayudar a todos en la búsqueda de una educación de calidad, la escuela ha establecido pautas diseñadas para garantizar un ambiente seguro para todos los estudiantes y el personal. Para que estas pautas sean más efectivas, es vital que la familia, la escuela y la comunidad trabajen juntas.

Los estudiantes son responsables de sus propias acciones. Se espera que los estudiantes cuyas acciones violen las pautas y políticas de la escuela acepten las consecuencias apropiadas. Esto incluye su tiempo en la escuela, así como ir y volver de la escuela, en eventos deportivos y cualquier evento patrocinado por la escuela. También incluye las actividades de los estudiantes en las redes sociales y otras actividades no relacionadas con la escuela que pueden tener un efecto en el entorno educativo. Se espera que los estudiantes respeten los derechos y la propiedad de los demás, junto con demostrar altos estándares de integridad personal. Estamos orgullosos de nuestros estudiantes y nos esforzamos por ver que todos los estudiantes aprendan a través de las experiencias escolares para reconocer el valor esencial de cada individuo. Para cumplir con estos objetivos, contamos con el apoyo de nuestra comunidad.

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

La responsabilidad es una obligación que uno tiene para garantizar que los derechos de todos estén protegidos. Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de:

- Asistir a la escuela para recibir una educación.
- Llegue a tiempo a todas las clases.

- Ven a clase con los materiales necesarios.
- Complete todas las tareas en clase y tareas y cumpla con todos los plazos.
- Obedezca las reglas de la escuela y al personal de la escuela. Nadie tiene derecho a interferir en la educación de otros.
- Respetar la persona y la propiedad de los demás. Tratar a las personas y sus propiedades con respeto.
- Respetar la propiedad pública.
- Vea que la correspondencia escolar con los padres llegue a casa.
- Siga las reglas de PBIS.
- Siga todas las pautas de seguridad y salud.
- Practique una higiene adecuada.

HORARIO ESCOLAR

La escuela comienza puntualmente y se despide puntualmente en los siguientes momentos:

	Lunes	Martes - Viernes	Día de lanzamiento anticipado
Primaria (K-4)	9:15 – 2:45	8:00 – 2:45	8:00 – 11:35
Escuela intermedia (5-8)	9:15 – 3:05	8:00 – 3:15	8:00 – 11:55

Los estudiantes NO pueden llegar al campus antes de las 7:30 a.m. ACA proporcionará una entrega temprana de 7:00 a 7:10 a través de la puerta K-4 para los padres que no pueden esperar la hora de las 7:30. La puerta se cerrará a las 7:10 y no se permitirá a ningún otro estudiante en el campus hasta la hora oficial de inicio de las 7:30. Los estudiantes no pueden ser dejados en el estacionamiento de la oficina principal entre las 7:30 y las 8:00 a.m. Los estudiantes solo pueden ingresar al edificio por las puertas principales si están acompañados por un adulto. Los estudiantes que no estén acompañados por un adulto usarán la acera para caminar hasta la puerta de llegada trasera. Esto está destinado a aliviar el tráfico en el estacionamiento de la oficina principal y evitar que esta área se use como alternativa al procedimiento de llegada en el carril de señalización.

Los padres / tutores o las personas enumeradas como contactos de emergencia que están recogiendo a un estudiante temprano están OBLIGADOS a firmar la salida del estudiante con la oficina principal. No se permitirán excepciones.

***Para la seguridad del estudiante**, es posible que se requiera una identificación con foto para la liberación del estudiante.

Los padres que necesiten recoger a su hijo de primaria o secundaria en la oficina principal para una cita, deben hacerlo antes de las 2:00 pm. El área de la oficina principal está reservada para discapacitados u otras necesidades especiales durante la salida general del estudiante.

Todos los estudiantes de primaria (K-8) que no sean recogidos por sus padres / tutores antes de las 3:40 p.m. serán colocados automáticamente en el programa de enriquecimiento y facturados en consecuencia. El Departamento de Servicios Infantiles de Arizona (DCS) será contactado si el estudiante no ha sido recogido antes de las 5:30 p.m. Los estudiantes de secundaria (5-8) que no participan en una actividad extracurricular deben estar fuera del campus antes de las 3:35. Merodear en el campus después de las 3:35 resultará en más consecuencias disciplinarias. Los estudiantes que asisten a eventos deportivos o nocturnos deben abandonar

el campus y regresar a la hora de inicio del evento, ACA no tiene la capacidad de monitorear a los estudiantes espectadores mientras esperan que comience el evento. Merodear en propiedades comerciales vecinas podría resultar en una citación por allanamiento.

CAMPUS CERRADO

Para la seguridad de todos los estudiantes, Arizona Charter Academy es un campus cerrado. Una vez que un estudiante ha llegado al campus de la escuela, él / ella no puede:

- Salga del campus por cualquier razón injustificada, incluyendo salir a almorzar.
- Vaya al estacionamiento o al automóvil sin supervisión.
- Esta política incluye a los estudiantes que se quedan para actividades después de la escuela.

Arizona Charter Academy no es responsable de los estudiantes que se van antes o después de la escuela sin el permiso de los padres.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (6-8)

Todos los estudiantes que participan en actividades patrocinadas después de la escuela deben informar inmediatamente a las actividades, prácticas o sala de estudio designadas por su escuela. Los estudiantes que no se reportan están sujetos a la eliminación de la actividad patrocinada por la escuela. Los estudiantes que asisten a prácticas de actividades después de las 4 p.m. deben abandonar el campus después de la escuela y luego regresar no antes de quince minutos antes de la práctica / actividad o asistir a una actividad supervisada sancionada por la escuela. La escuela no será responsable de los estudiantes que abandonen el campus o lleguen antes de la ventana de quince minutos. Los estudiantes espectadores deben abandonar el campus y regresar cuando las puertas del evento estén abiertas al público.

ASISTENCIA

Se espera que todos los estudiantes asistan a clases con prontitud y de forma regular para lograr el beneficio educativo completo. Las ausencias solo deben ocurrir cuando sean inevitables. Si bien se reconoce que los estudiantes con enfermedades graves o contagiosas no deben asistir, se anticipa que estas ausencias deben ser mínimas.

Para mejorar la asistencia escolar, Arizona Charter Academy ha implementado un programa de absentismo escolar en asociación con el Tribunal de Menores del Condado de Maricopa. Este programa de absentismo escolar se llama C.U.T.S. (Programa DIRECT CITE de Supresión Unificada del Absentismo Escolar de la Corte). La asistencia será rastreada muy de cerca. Se espera que su hijo esté en la escuela todos los días, a menos que haya una razón justificada para no estarlo. Una ausencia se define como un mínimo de un período de clase perdido por día. Una ausencia injustificada contará como un día ausente según lo definido por la ley. Un estudiante es "habitualmente ausente" si tiene cinco o más ausencias injustificadas o está ausente más del diez por ciento del número requerido de días escolares por año, ya sea que la ausencia sea justificada o injustificada. *Si un estudiante está ausente debido a una enfermedad crónica, entonces un formulario de enfermedad crónica debe ser llenado por el padre y un proveedor médico y entregado en la oficina principal de la escuela.*

Cuando un estudiante tiene un diez por ciento de ausencias (justificadas O injustificadas), el estudiante puede ser citado al Programa CUTS DIRECT-CITE a través del Tribunal de Menores. En ese momento, se llevará a cabo una audiencia en el Centro del Tribunal de Menores. Se espera que tanto los padres / tutores como el estudiante

comparezcan en la audiencia. Las consecuencias en la audiencia pueden incluir lo siguiente: asistencia requerida del padre y el estudiante a una clase de educación (que se llevará a cabo los sábados), horas de trabajo asignadas al estudiante, asesoramiento, etc. Al padre se le cobrará una tarifa de desvío de \$50. Si no se cumplen estas consecuencias, el niño puede ser procesado ante el Tribunal de Menores.

POLÍTICA DE ASISTENCIA

- Arizona Charter Academy requiere informes documentados de ausencia de los padres / tutores tan pronto como sea posible, y a más tardar 48 horas después del regreso a la escuela.
- Las ausencias de los estudiantes se excusarán a discreción de la administración por razones tales como, pero no limitadas a:
 - Enfermedad personal
 - Cita con el médico o con el dentista. *Si es posible, programe citas fuera del horario escolar.*
 - Enfermedad grave de un miembro de la familia
 - Fallecimiento de un miembro de la familia
 - Comparecencia requerida del estudiante ante el tribunal
 - Ausencias por fiestas religiosas o con fines religiosos, incluida la participación en ejercicios religiosos.
- A todos los estudiantes se les permitirá recuperar todo el trabajo perdido como resultado de una ausencia justificada. Los maestros permitirán un acceso razonable para recuperar el trabajo. Para ausencias injustificadas, los maestros no están obligados a permitir que los estudiantes recuperen el trabajo. (La decisión final recaerá en la administración).
- Abandonar se considera una ausencia injustificada.
- Se siguen los siguientes pasos para hacer frente a las ausencias diarias:
 - El estudiante y los padres / tutores serán notificados de la ausencia.
 - El estudiante y los padres / tutores tendrán la oportunidad de responder.
 - El estudiante y los padres / tutores serán informados de las consecuencias de las ausencias / absentismo excesivo.
- Debido a preocupaciones de seguridad pandémicas, la administración determinará caso por caso cuál será la acción administrativa para aquellos estudiantes con diez (10) ausencias consecutivas injustificadas.

TARDANZA

Es muy importante que los estudiantes de Arizona Charter Academy sean puntuales. Se recomienda encarecidamente que todas las citas con el médico, dentista u otras se hagan después del **horario escolar**. Hay dos tipos de tardanzas: excusadas y no justificadas. Una tardanza excusada es cuando un estudiante que llega después de la escuela ha comenzado a presentarse en la oficina principal con sus padres / tutores para obtener un pase a clase. Los padres / tutores deben registrar al estudiante en la oficina principal para recibir una tardanza excusada. Una tardanza injustificada es cuando un estudiante llega después de que la escuela ha comenzado sin padres / tutores para registrarlos.

Llegar a la escuela a tiempo y al aula con todos los demás estudiantes contribuye significativamente al éxito académico y social y permite a los estudiantes ser parte del grupo. Los planes de lecciones de los maestros, incluso al comienzo del día o la sesión, se construyen cuidadosamente para introducir nuevos conceptos o

rutinas que son vitales para el aprendizaje de los estudiantes. Los arrieros tardíos interrumpen el valioso tiempo de instrucción y dificultan que los que llegan, así como los que ya están sentados, asistan y se mantengan enfocados en la tarea en cuestión. Perder incluso unos minutos puede hacer que los niños se atrasen o se sientan excluidos. Sin embargo, lo más importante es que llegar a tiempo impresiona a su hijo sobre la importancia de la escuela y ayuda a desarrollar hábitos y responsabilidades valiosas que en el futuro lo ayudarán a tener éxito tanto en la escuela como en el lugar de trabajo.

Se considera que un niño llega tarde a la escuela si no está en el aula a las 7:30 a.m. listo para comenzar el día escolar. Los estudiantes que llegan tarde a la escuela deben presentarse en la oficina principal con un padre y registrarse en ella.

Una TARDANZA EXCUSADA incluye:

- Enfermedad o lesión documentada
- Cita médica, dental o de asesoramiento
- Duelo/funeral familiar
- Principales celebraciones religiosas
- Comparecencia ante el tribunal
- Circunstancias familiares extraordinarias (excusadas a discreción de la administración)

La tardanza causada por dormir, cuidar niños, acompañar a otras personas a las citas y las situaciones familiares que no sean de emergencia no serán excusadas.

A continuación se muestra una copia de la política de tardanza injustificada de la escuela:

- Después de la 5ª tardanza injustificada – Llamada telefónica de advertencia a los padres
- Después de la 10ª tardanza injustificada – Carta a los padres
- Después de la 15ª tardanza injustificada – Reunión con los padres y citación al programa CUTS

Además, los estudiantes que tienen una tardanza excesiva pueden perderse la próxima actividad de clase / excursión o evento especial. La tardanza excesiva se define como una tardanza superior al 10% de la sesión escolar actual.

POLÍTICA DE MATERIAL ESCOLAR

Los útiles escolares se recolectan y se utilizan como útiles comunitarios en los grados K-4th como regla general. Lápices especiales, cuadernos, carpetas, etc. permanecen en posesión de cada estudiante. Los suministros comunitarios son artículos como Kleenex, lápices generales, postits, etc. Si un estudiante se retira de ACA dentro de los 14 días escolares, la escuela devolverá los suministros, o se emitirá un cheque si se proporciona un recibo aprobado de los útiles escolares. Después de 14 días, los suministros no serán devueltos. Los estudiantes mantendrán sus suministros individuales con ellos en su escritorio en cajas de lápices designadas. Artículos como Kleenex, lápices adicionales, papel rayado aún se recogerán como artículos comunales y el maestro los entregará según sea necesario.

INFORMES DE PROGRESO

Los padres/tutores pueden acceder electrónicamente a los informes de progreso de los estudiantes en la aplicación PowerSchool. Comuníquese con los maestros para actualizaciones adicionales de progreso o inquietudes académicas a través del correo electrónico de la escuela, Class Dojo o Remind.

**Las copias impresas de los padres se proporcionarán solo a pedido.*

BOLETINES DE CALIFICACIONES

Las boletas de calificaciones se generan cada trimestre y se pueden ver electrónicamente para todos los grados a través de la aplicación PowerSchool. Las calificaciones se calculan por trimestre.

POLÍTICA DE PROMOCIÓN/RETENCIÓN

La educación es una responsabilidad compartida que involucra a administradores, maestros, estudiantes y padres / tutores. La retención de estudiantes es un proceso que se sigue cuando se ha determinado que es en el mejor interés del estudiante. Aunque se sugieren los grados primarios como el momento más apropiado, la retención puede considerarse en cualquier nivel de grado. Todos los estudiantes son promovidos en base a la finalización exitosa de los niveles de logro académico.

La escuela practica la identificación temprana de posibles retenedores para implementar un plan de intervención diseñado para disminuir la posibilidad de una decisión final de retención. Cuando las circunstancias indiquen que la retención es en el mejor interés del estudiante, la consideración individual y las decisiones se tomarán solo después de un estudio cuidadoso de los hechos relacionados con todas las fases del crecimiento y desarrollo del estudiante. Una decisión se basará en datos suficientes recopilados durante un período de tiempo y motivada por el deseo de colocar a un estudiante en programas escolares donde él / ella tendrá más éxito.

Además de lo anterior, tales decisiones, cuando se apliquen a los estudiantes matriculados en educación especial, serán caso por caso, consistentes con el plan de educación individualizado y de acuerdo con el Código Administrativo de Arizona AAC§§ R7-2-401 y la IDEA. La retención/promoción final recae en la administración de la escuela.

RETENCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Un estudiante que no cumpla con los requisitos regulares de promoción debe cumplir con los requisitos del curso de estudio y promoción para la educación especial de conformidad con A.A.C. R7-2-401 y la IDEA. Los programas para dicho estudiante pueden necesitar modificaciones, que pueden incluir, entre otras:

- Sustitución de cursos
- Método curricular, evaluación o modificación de materiales
- Tiempo adicional para completar los requisitos

Cualquier estudiante que no pueda cumplir con los requisitos académicos regulares para la promoción debe cumplir con los requisitos de un plan de estudios alternativo derivado del plan de estudios regular, que será desarrollado por un equipo multidisciplinario de forma individual. Un estudiante colocado en educación especial completará el curso de estudio según lo prescrito en su plan individual de promoción de la educación. El trabajo del curso se presentará a un nivel acorde con la capacidad del estudiante. El archivo permanente del estudiante identificará los cursos completados a través de la educación especial; Sin embargo, el estudiante recibirá el certificado estándar de promoción.

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE RETENCIÓN DE EDUCACIÓN

- Primera conferencia de padres / maestros*: el maestro / equipo tendrá una conferencia * o contactará verbalmente a los padres / tutores de cada posible retenedor.
- Segunda conferencia de padres / maestros*: el maestro / equipo tendrá una conferencia * o contactará verbalmente a los padres / tutores de cada posible retenedor.
 - Un posible aviso retenido se enviará por correo en este momento.
- Durante las últimas dos (2) semanas de escuela: el maestro/equipo tendrá una conferencia* con los padres/tutores de cada estudiante que está siendo retenido:
 - Los padres / tutores serán notificados de la retención del estudiante.
 - Se entregará o enviará por correo a los padres/tutores un aviso final de decisión de retención durante la última semana de clases.

La decisión final de retener a un estudiante es tomada por la administración de la escuela.

ACELERACIÓN

Cuando las circunstancias indican que la aceleración en la colocación de grado es en el mejor interés del estudiante, es imperativo una estrecha cooperación entre los padres / tutores y todo el personal escolar involucrado. Cada estudiante recibirá consideración individual, y las decisiones se tomarán solo después de un estudio cuidadoso de los hechos relacionados con el crecimiento y desarrollo del estudiante. El nivel de rendimiento académico y la capacidad mental del estudiante son importantes, pero las características físicas y sociales también son factores determinantes. Una decisión debe basarse en datos suficientes recopilados durante un período de tiempo y motivada por el deseo de colocar al estudiante en el programa escolar donde se producirá el mayor éxito.

La decisión final de acelerar a un estudiante recae en la administración. La participación de los padres / tutores en todos los pasos del proceso es vital. El consentimiento de los padres / tutores para la aceleración de un estudiante debe ser por escrito.

SERVICIOS DE SALUD

Los registros de salud de los estudiantes se mantendrán en la oficina principal. Es responsabilidad de los padres / tutores proporcionar información de contacto médica y de emergencia actualizada y precisa a la oficina principal. La información debe proporcionarse por escrito en la tarjeta médica / de emergencia y enviarse a la oficina principal. Esto es para la protección del estudiante en caso de una enfermedad o accidente que pueda ocurrir durante el día escolar.

VACUNAS

Se requiere un historial de vacunación de TODOS los estudiantes en el momento de la inscripción. En cumplimiento con la ley del estado de Arizona con respecto a los requisitos de inmunización para la inscripción escolar, es imperativo que los estudiantes sean vacunados en un horario regular para protegerlos de enfermedades transmisibles graves. Por ley estatal, a un estudiante no se le permitirá asistir a la escuela hasta que se presente un registro de las vacunas o una declaración de exención aceptable (disponible en nuestra oficina escolar).

*Para exenciones, comuníquese con la oficina principal de la escuela.

ACCIDENTES, ENFERMEDADES Y MEDICAMENTOS

Arizona Charter Academy NO tiene enfermera. Los primeros auxilios serán administrados por el personal de la escuela a los estudiantes involucrados en accidentes menores que involucren pequeños cortes o rasguños. Si es necesario que un estudiante sea enviado a casa debido a un accidente o enfermedad grave, la persona designada como primer o segundo contacto de emergencia será notificada si no se puede contactar a los padres / tutores. Si no se puede contactar a las personas de contacto de emergencia, el funcionario designado decidirá qué pasos tomar. Si, a su juicio, el estudiante necesita atención médica inmediata, se llamará al 911. La escuela no será responsable de los costos incurridos.

Todos los medicamentos, incluidos los recetados y los medicamentos de venta libre (Tylenol, Advil, etc.) deben mantenerse en la oficina principal. La escuela, por ley, no puede proporcionar ningún tipo de medicamento de venta libre (OTC) a los estudiantes. Si su estudiante necesita acceso a cualquier medicamento de venta libre, deberá proporcionarlo en su **paquete original sellado (sin abrir)**, etiquetado claramente con el nombre del estudiante. No se administrará ningún medicamento enviado a la escuela sin la identificación adecuada. La identificación adecuada para los medicamentos recetados se define como medicamentos recetados en un frasco de prescripción firmado, no vencido y recetado para el estudiante. Esto también se refiere a los inhaladores. Los estudiantes que necesitan tomar algún medicamento durante el horario escolar deben indicar este medicamento y la dosis en su tarjeta de emergencia. Si la dosis y / o el medicamento cambian, envíe una verificación por escrito, con una nota del médico, de este cambio a la oficina.

Los inhaladores / suministros médicos para diabéticos deben tener una etiqueta en el inhalador real y los suministros (no en la caja). Si se requiere que el niño lleve su inhalador / suministros médicos para diabéticos, la escuela debe recibir una receta / nota del médico. Consulte la Tabla de Acción Disciplinaria para cualquier uso indebido de cualquier medicamento recetado, medicamento sin receta o parafernalia de medicamentos.

No envíe a su hijo a la escuela si presenta alguno de los siguientes síntomas:

- Fiebre con temperatura de 100.4 grados o más
- Tos intensa, incluso sin fiebre
- Dolor de garganta, si se pueden ver manchas blancas en la parte posterior de la garganta
- Vómitos o diarrea durante la tarde o la noche
- Otros síntomas relacionados con COVID que incluyen fiebre, escalofríos, tos, dificultad para respirar o dificultad para respirar, fatiga, dolor de cabeza, pérdida del gusto / olfato, dolor de garganta, congestión, secreción nasal, náuseas, vómitos, diarrea, dolores musculares y / o dolores corporales
- Virus/infecciones contagiosas, incluidos piojos/huevos de piojos

Si se presenta algún síntoma de enfermedad mientras está en la escuela, se contactará a los padres / tutores y se les pedirá que hagan arreglos para que el estudiante sea llevado a casa.

No permita que su hijo regrese a la escuela hasta que haya estado libre de síntomas no relacionados con COVID19 durante 24 horas. Para síntomas relacionados con COVID19, mantenga a su estudiante en casa y llame a la línea directa de COVID, (623) 974-4959 opción 9.

HOME es el primer punto en el continuo de detección. Se alienta a los padres a autoinformar los síntomas de la enfermedad, que podrían incluir fiebre, nueva aparición de tos, dificultad para respirar o dificultad para respirar, etc. Controle a su estudiante antes de la llegada a la escuela para detectar estos síntomas.

Se respetarán las solicitudes razonables para que el estudiante permanezca en el recreo desde el recreo.

PROCEDIMIENTO DE ENFERMEDAD CRÓNICA

Los estudiantes con enfermedades crónicas deben obtener el Formulario de solicitud de enfermedad crónica en la oficina principal al comienzo del año escolar, o según sea necesario. Cuando se diagnostica médicamente una nueva afección crónica, notifique a la oficina principal para obtener un Formulario de solicitud de enfermedad crónica. El formulario debe ser completado por un profesional de la salud con licencia como se define en ARS §§15-346 y devuelto a la oficina principal. Una vez recibida, el funcionario escolar designado programará una reunión para escribir el Plan de Instrucción de Enfermedades Crónicas.

Para que el estado de enfermedad crónica anule la regla de ausencia excesiva, el padre debe informar las ausencias de acuerdo con los procedimientos regulares de notificación de asistencia. Este estado permite a los maestros y al estudiante elaborar un método manejable para completar el trabajo. Un estudiante que solicite el estado de enfermedad crónica después de nueve (9) ausencias será considerado solo después de recibir la documentación médica completa. Si su estudiante está ausente de la escuela debido a una enfermedad crónica, se esperaría que no pueda asistir o participar en actividades extracurriculares y/ o atletismo en la fecha de la ausencia.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Se adoptó un código de vestimenta uniforme para contribuir de manera positiva a la instrucción y el aprendizaje. Las verificaciones del código de vestimenta se realizarán de manera consistente. Consulte la política de violación del código de vestimenta a continuación. El uniforme consiste en:

Primaria- Grados K-4

TAPAS

- Granate, negro o gris con el logotipo de la escuela (comprado en la escuela).
- Las camisas Spirit se pueden usar en los días de llegada tardía y los días de liberación anticipada con pantalones de uniforme adecuados.
- Las camisas usadas debajo del polo deben ser colores escolares.

FONDOS

- Pantalones de color negro, gris o caqui
- Pantalones, capris, jersey, falda y pantalones cortos
- Los pantalones cortos, el jersey y la longitud de la falda deben ser pantalones cortos y las faldas no deben estar a más de 2 pulgadas por encima de la rodilla. Las hendiduras de la falda no deben tener más de 2 pulgadas de largo. no más corto que la punta del dedo medio del niño cuando los brazos están extendidos hacia abajo por sus lados.
- La parte inferior debe ser de estilo "uniforme" (se puede encontrar en la sección uniforme de la mayoría de los puntos de venta) o denim. Deben estar ordenados, limpios y libres de agujeros y rasgaduras.
- No se permiten pantalones deportivos, de nylon, leggings o de punto.
- Los leggings ajustados y / o leggings usados debajo de la falda / vestido / pantalones cortos deben ser colores escolares sólidos.

ABRIGOS

- Se permitirán chaquetas de colores escolares dentro de los edificios escolares. La ropa exterior en colores no escolares o con estampados se limita solo al exterior.

- Solo se permiten sudaderas con el logotipo de ACA. Las camisas usadas debajo de las sudaderas deben ser de colores escolares.

CALZADO

- Se deben usar zapatos adecuados en todo momento. Solo zapatos cerrados.

Escuela Intermedia - Grados 5-8

Los colores escolares a los que se hace referencia en todo el Código de Vestimenta 5-8 se refieren solo al granate, negro, caqui, gris o blanco.

POLOS

- Granate, negro o gris con el logotipo de la escuela (comprado en la escuela).
- Los polos deben encajar perfectamente y no ser de gran tamaño.
- Las camisas usadas debajo del polo deben ser colores escolares.
- No se puede exponer ningún escote o abdomen, las correas para los hombros no deben tener menos de 2 pulgadas de ancho.
- La ropa interior no debe ser visible.

CAMISAS DE VESTIR

- Camisas con cuello, camisas de vestir y blusas de vestir en un color escolar. Las camisas a rayas están permitidas si se usan solo los colores de la escuela.
- No se permite material de camiseta.
- Las partes superiores deben ser abotonadas o de estilo elegante, ajustarse perfectamente y no ser de gran tamaño o tamaño insuficiente.
- Las camisetas que se usan debajo de la camisa de vestir deben ser de colores escolares.
- No se puede exponer ningún escote o abdomen.
- Se pueden usar suéteres de color escolar o chalecos de suéter.
- La ropa interior no debe ser visible.
- Las correas para los hombros no deben tener menos de 2 pulgadas de ancho.

ABRIGOS

- Se permitirán chaquetas de colores escolares dentro de los edificios escolares. La ropa exterior en colores no escolares o con estampados se limita solo al exterior.
- Solo se permiten sudaderas con el logotipo de ACA. Las camisas usadas debajo de las sudaderas deben ser de colores escolares.

FONDOS

- Capris negros, grises o caqui sólidos, pantalones de vestir o pantalones cortos para caminar (solo sarga de algodón y mezclilla).
- Los pantalones negros pueden incluir 5 bolsillos, sin adornos.

- Los pantalones cortos y las faldas no deben estar más de 2 pulgadas por encima de la rodilla. Las hendiduras de la falda no deben tener más de 2 pulgadas de largo.
- No se permiten pantalones deportivos, de nylon, leggings o de punto.
- La ropa interior no debe ser visible.
- Estos artículos deben ser "uniformes" o denim. Deben estar ordenados, limpios y libres de agujeros y rasgaduras.
- Los leggings ajustados y / o leggings usados debajo de la falda / vestido / pantalones cortos deben ser colores escolares sólidos.

VESTIDOS/SKIRTS

- Caqui sólido, negro, gris, granate o blanco. Los vestidos / faldas a rayas o estampados solo están permitidos para los colores de la escuela.
- No hay materiales de punto de camiseta deportiva.
- Debe ajustarse perfectamente y no demasiado apretado.
- Los vestidos no deben estar más de 2 pulgadas por encima de la rodilla. No se puede exponer ningún escote.
- La ropa interior no debe ser visible.
- Las correas para los hombros no deben tener menos de 2 pulgadas de ancho.

CALZADO

- Zapatos de elección, pero no se permiten zapatillas.
- Los calcetines / cordones de los zapatos deben ser colores escolares.
- Mismo color para ambos calcetines, solo color sólido, rayado o argyle.
- Los zapatos deben usarse en todo momento.

ROPA DE EDUCACIÓN FÍSICA/SALUD Y BIENESTAR

- Se requieren zapatos tenis.
- Vístete con sudaderas / pantalones cortos y una camiseta.
- Las camisas no pueden exponer los vientres, ni cortarse en la parte delantera, trasera o debajo de los brazos, y no se permite ropa transparente.
- La ropa debe cubrir todas las nalgas y no ser más corta que la punta del dedo medio del niño cuando los brazos están extendidos hacia abajo por los lados.
- No se puede exponer ningún escote.
- La ropa interior no debe ser visible.
- La ropa de educación física no se puede usar debajo de la ropa escolar regular.

ACCESORIOS Y VARIOS (K-8)

- A los estudiantes no se les permitirá usar lo siguiente: joyas con púas, cadenas de billetera, cinturones de cadena y cinturones o tirantes extremadamente largos.
- Piercings – No se permiten picos que sobresalgan de la cara o la oreja. No se permiten piercings que muestren escritura difamatoria, lenguaje obsceno o cualquier símbolo.

- Solo se pueden usar lentes de contacto de color de ojos naturales.
- Solo se permite usar sombreros, gafas de sol y capuchas afuera.
- Los sombreros se pueden usar en el interior solo con fines religiosos, médicos o de seguridad.
- Los tatuajes que muestren escritura difamatoria, lenguaje o símbolos obscenos, o símbolos de pandillas, drogas, sexo o alcohol deben estar cubiertos.
- La apariencia debe ser limpia y ordenada.

VESTIR ABAJO / DÓLAR PARA DUDS

Cada último día de la semana se llama Dollar for Duds. En los días de Dollar for Duds, los estudiantes tienen la opción de pagar un dólar para usar ropa no uniforme. En los días de Dollar for Duds, los estudiantes que se visten están bajo las siguientes pautas de código de vestimenta:

- Las correas para los hombros no deben tener menos de 2 pulgadas de ancho.
- Las camisas no pueden exponer los vientres, ni cortarse en la parte delantera, trasera o debajo de los brazos, y no se permite ropa transparente.
- Las camisetas halter y las camisetas sin tirantes no son aceptables, no hay ropa interior visible.
- La ropa debe cubrir todas las nalgas y no ser más corta que la punta del dedo medio del niño cuando los brazos están extendidos hacia abajo por los lados.
- No se permitirán palabras, imágenes o logotipos inapropiados.
- No se permiten pantalones de chándal ni pijamas.
- Los leggings deben estar cubiertos por una parte superior que cubra todas las nalgas.
- La ropa debe estar ordenada, limpia y libre de agujeros y rasgaduras; Los jeans rotos solo están permitidos si se usan leggings debajo.
- No se puede exponer ningún escote.
- Sin lágrimas / rasgaduras excesivas en los jeans

Los estudiantes que decidan no participar en Dollar for Duds deben usar un uniforme escolar regular. Si un estudiante se viste y no paga un dólar, el costo se facturará a los padres / tutores.

La decisión final para determinar la vestimenta y la apariencia apropiadas recaerá en la administración.

VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA

1ª violación: Si no pueden remediar de inmediato, los estudiantes recibirán un día de gracia y se les permitirá regresar a clase. Los padres / tutores serán llamados para ser notificados de la violación.

2da Infracción: Los padres / tutores serán contactados y deben traer ropa o accesorios adecuados requeridos para que el estudiante cumpla con el código de vestimenta. La escuela puede proporcionar ropa adecuada si está disponible.

3ª Infracción: El estudiante ya no podrá vestirse por el resto del año escolar. El abuso continuo del código de vestimenta dará lugar a nuevas medidas disciplinarias por desafío. Ver Cuadro de Acción Disciplinaria.

Cualquier estudiante que use, lleve o exhiba parafernalia de pandillas y / o exhiba comportamiento o gestos que simbolizen la pertenencia a una pandilla, o que cause y / o participe en actividades que intimiden o afecten negativamente las actividades educativas de otro estudiante, o el funcionamiento ordenado de las escuelas, estará sujeto a medidas disciplinarias.

El código de vestimenta se aplica a todos los estudiantes que asisten a Arizona Charter Academy, así como a las funciones patrocinadas por la escuela. También se aplica a los estudiantes que están fuera de la escuela en una capacidad de representar a Arizona Charter Academy.

RECOMPENSAS PARA ESTUDIANTES

Arizona Charter Academy busca reconocer a aquellos estudiantes que trabajan duro y se aplican diligentemente a sus estudios. Hay varias maneras en que los estudiantes pueden obtener reconocimiento, tales como:

- Entradas rojas para demostrar PAWS
- Estudiante del Mes
- Premios al Logro Académico
- Ceremonias de entrega de premios
- Asamblea de bebidas espirituosas

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

ACA no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, religión o discapacidad en la admisión, acceso o tratamiento de estudiantes, ni en el empleo, programas educativos o actividades. Las consultas sobre las disposiciones del Título VI, Título IX, Sección 504 de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDE A) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) pueden remitirse a la Directora Académica / Heather Henderson.

POLÍTICA DE INTIMIDACIÓN/ACOSO

POLÍTICA DE ACOSO ESCOLAR

Arizona Charter Academy ha optado por utilizar el Programa Segundo Paso y otros programas basados en la investigación científica. Ha sido reconocido como un programa basado en la investigación científica por el Departamento de Educación de Arizona. El Programa Segundo Paso es un programa integral para toda la escuela diseñado para su uso en escuelas primarias, intermedias o secundarias. Sus objetivos son reducir y prevenir los problemas de intimidación entre los escolares y mejorar las relaciones entre compañeros en la escuela. Se ha descubierto que el programa reduce la intimidación entre los niños, mejora el clima social de las aulas y reduce los comportamientos antisociales relacionados, como el vandalismo y el absentismo escolar.

Arizona Charter Academy está comprometida con un ambiente educativo seguro y civil para todos los estudiantes, empleados, voluntarios y patrocinadores, libre de acoso, intimidación, intimidación o acoso cibernético.

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes se involucra en cualquier forma **de comportamiento que incluye, pero no se limita** a, actos tales como intimidación y / o acoso que **forman un patrón de dicho comportamiento, repetido a lo largo del tiempo, y que:**

- tiene el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o colocar a un estudiante en un temor razonable de daño o daño a la propiedad.
- es lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción, el comportamiento o la amenaza creen un ambiente intimidante, amenazante o abusivo en forma de daño físico o emocional.
- Ocurre cuando hay un desequilibrio real o percibido de poder o fuerza.
- puede constituir una violación de la ley.

El acoso cibernético es, pero no se limita a, cualquier acto de intimidación cometido mediante el uso de tecnología electrónica o dispositivos de comunicación electrónica. Esto incluye dispositivos telefónicos, redes sociales y otras comunicaciones por Internet, computadoras escolares, redes, foros y listas de correo, u otra propiedad propiedad del Distrito, y por medio de los medios y equipos electrónicos personales de un individuo.

ACOSO

El acoso es un comportamiento intencional por parte de un estudiante o grupo de estudiantes que molesta o amenaza a otro estudiante o grupo de estudiantes. Los comportamientos intencionales que caracterizan el acoso incluyen, pero no se limitan a, acecho, novatadas, exclusión social, insultos, contacto físico no deseado y comentarios, fotografías y gráficos verbales o escritos no deseados.

El acoso puede estar relacionado, pero no limitado a, raza, orientación religiosa, preferencia sexual, antecedentes culturales, estatus económico, tamaño o apariencia personal. Los comportamientos de acoso pueden ser directos o indirectos y mediante el uso de las redes sociales.

La intimidación es un comportamiento intencional por parte de un estudiante o grupo de estudiantes que coloca a otro estudiante o grupo de estudiantes en temor de daño a la persona o propiedad. La intimidación puede manifestarse emocional o físicamente, ya sea directa o indirectamente, y mediante el uso de las redes sociales. Los estudiantes tienen prohibido intimidar en los terrenos escolares, la propiedad escolar, los autobuses escolares, en eventos y actividades patrocinados por la escuela, y mediante el uso de tecnología electrónica o equipos de comunicación electrónica en computadoras, redes, foros o listas de correo.

ACOSO SEXUAL

Se espera que todas las personas asociadas con Arizona Charter Academy, incluidas, entre otras, la junta escolar, la administración, el personal y los estudiantes, se comporten en todo momento para proporcionar una atmósfera libre de acoso sexual. El acoso sexual incluye avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual cuando un miembro del personal de la escuela hace a un estudiante o a otro miembro del personal o cuando un estudiante lo hace a otro estudiante donde:

- La sumisión a tal conducta se convierte explícita o implícitamente en un término o condición de la educación de un individuo; o
- La sumisión o el rechazo de dicha conducta se utiliza como base para las decisiones educativas que afectan a esa persona; o
- Tal conducta tiene el propósito de interferir sustancialmente con el rendimiento educativo de un individuo, o crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.

EL ACOSO SEXUAL PUEDE INCLUIR, PERO NO SE LIMITA A:

- Cartas, notas, invitaciones, comentarios despectivos, insultos, bromas, epítetos, agredir, tocar, impedir o bloquear movimientos, miradas, gestos o exhibiciones de objetos, imágenes o caricaturas sexualmente sugerentes.
- Continuar expresando interés sexual después de haber sido informado de que el interés no es bienvenido. (La atracción recíproca entre pares no se considera acoso sexual).
- Implicar o retener realmente las calificaciones obtenidas o merecidas; o sugerir que una recomendación de beca o solicitud de universidad será denegada.
- Participar en un comportamiento sexual coercitivo para controlar, influir o afectar las oportunidades educativas, las calificaciones y / o el entorno de aprendizaje de un estudiante.

Esta política no pretende prohibir la expresión de opiniones religiosas, filosóficas o políticas, siempre que la expresión no perturbe sustancialmente el entorno educativo. Muchos comportamientos que no alcanzan el nivel de acoso, intimidación, intimidación o acoso cibernético aún pueden estar prohibidos por otras políticas escolares o reglas de construcción, aula o programa.

El asesoramiento, la disciplina correctiva y / o la remisión a la policía se utilizarán para cambiar el comportamiento del perpetrador y remediar el impacto en la víctima. Esto incluye intervenciones apropiadas, restauración de un clima positivo y apoyo a las víctimas y otras personas afectadas por la violación. Los informes falsos o las represalias por acoso, intimidación, intimidación o acoso cibernético también constituyen violaciones de esta política.

NOTA: CUALQUIER PERSONA QUE ESTÉ SUJETA A INTIMIDACIÓN, ACOSO CIBERNÉTICO, ACOSO, INTIMIDACIÓN O ACOSO SEXUAL, O SEPA DE LA OCURRENCIA DE DICHA CONDUCTA, DEBE NOTIFICAR A LA ADMINISTRACIÓN.

PROCESO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES/RECLAMACIONES

Los estudiantes pueden reportar acoso, intimidación, intimidación, acoso cibernético o acoso sexual a cualquier miembro del personal. Los procedimientos a seguir son:

- Completar el formulario de informe de intimidación, acoso e intimidación.
- En el momento en que un estudiante denuncie el acoso, el director o la persona designada proporcionará al estudiante que presuntamente ha sido intimidado una copia escrita de los derechos, protecciones y servicios de apoyo del estudiante disponibles para el estudiante y notificará a los padres / tutores del informe.
- Una investigación del incidente o actividad reportada se realizará dentro de los diez (10) días escolares cuando la escuela esté en sesión o dentro de los quince (15) días durante los cuales las oficinas de la escuela estén abiertas para los negocios cuando la escuela no esté en sesión.
- El administrador notificará por escrito la investigación concluida a todas las partes directamente implicadas.

Todas las violaciones de esta política se tratarán de acuerdo con los procedimientos y sanciones apropiados previstos en las políticas escolares relacionadas con la conducta y la disciplina de los estudiantes, el personal y otros. Los estudiantes recibirán información apropiada para su edad sobre el reconocimiento y la prevención del acoso, la intimidación, la intimidación, el acoso cibernético o el acoso sexual y sus derechos y responsabilidades bajo esta y otras políticas y reglas escolares en las sesiones de orientación estudiantil y en otras ocasiones apropiadas, que pueden incluir padres / tutores. Los padres/tutores recibirán copias de esta

política y procedimiento y materiales apropiados sobre el reconocimiento y la prevención del acoso, la intimidación, la intimidación, el acoso cibernético y el acoso sexual.

Los informes falsos estarán sujetos a medidas disciplinarias.

EVALUACIONES DE AMENAZAS

Es posible que se requiera que los estudiantes participen en una evaluación de amenazas individuales que será realizada por una persona designada principal. Las razones por las que se requeriría que un estudiante participe en una evaluación de amenazas incluyen, entre otras:

- Amenazas verbales o escritas
- Intimidación o acoso
- Comportamiento violento
- Cualquier situación considerada por la administración como una interrupción del entorno de aprendizaje.

Una amenaza es una comunicación de intención de dañar a alguien que puede ser hablada, escrita, gesticada o expresada de alguna otra forma, como a través de mensajes de texto, correo electrónico u otros medios digitales. Una expresión de intención de dañar a alguien se considera una amenaza, independientemente de si se comunica a los objetivos previstos e independientemente de si el objetivo previsto es consciente de la amenaza. Las amenazas pueden estar implícitas por un comportamiento que un observador consideraría razonablemente como amenazante, planeando o preparándose para cometer un acto violento.

Las amenazas de los estudiantes serán evaluadas por un equipo de evaluación de amenazas, y en algunos casos se podría requerir que los estudiantes participen en una evaluación de salud mental.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE LA SECCIÓN 504 Y DEL COORDINADOR DEL TÍTULO IX

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

ACA NO DISCRIMINA EN LA ADMISIÓN O ACCESO A, O TRATAMIENTO O EMPLEO EN, SUS PROGRAMAS O ACTIVIDADES. ACA ha adoptado un procedimiento interno de quejas que prevé la resolución rápida y equitativa de las quejas que aleguen cualquier acción prohibida por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. 794) de las regulaciones del Departamento de Educación de los Estados Unidos que implementan la Ley. La Sección 504 prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal. La Ley y el Reglamento pueden ser examinados en la oficina del Director Académico. *ACA, Heather Henderson, ha sido designada como la Coordinadora de la Sección 504 para **supervisar**, coordinar e implementar los esfuerzos de ACA para cumplir con la Sección 504.*

AVISO DE DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE LA SECCIÓN 504

Heather Henderson
hhenderson@azcharter.com
623-974-4959

AVISO DE DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL TÍTULO IX DEL ESTUDIANTE

Heather Henderson
hhenderson@azcharter.com
623-974-4959

AVISO DE DESIGNACIÓN DEL PERSONAL TÍTULO IX COORDINADOR

Melissa Holdaway
mholdaway@azcharter.com
623-974-4959

Cualquier persona que crea que ha sido objeto de discriminación por motivos de discapacidad puede presentar una queja con arreglo a este procedimiento. ***Es contra la ley que ACA tome represalias contra cualquier persona que presente una queja o coopere en la investigación de una queja.***

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJAS DE LA SECCIÓN 504 PARA PRESENTAR UNA QUEJA DE LA SECCIÓN 504

El procedimiento de la Sección 504 se explica en su totalidad en la Política y Procedimientos contra la Discriminación que están disponibles en línea y previa solicitud en copia impresa del Director Académico. Por favor revise la Política y el Procedimiento cuidadosamente. Cualquier pregunta debe remitirse al Director Académico. Los procedimientos del Título IX son un procedimiento separado y también están disponibles en línea y a solicitud del Director Académico.

- Las quejas deben presentarse al Director Académico, quien es el Coordinador de la Sección 504 dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que la persona que presenta la queja tiene conocimiento de la presunta acción discriminatoria. La pronta presentación permite una mejor investigación y resolución de las quejas.
- La queja deberá hacerse por escrito, indicando el nombre y la dirección de la persona que la presenta. La queja debe indicar el problema o la acción que se alega que es discriminatoria y el remedio o reparación buscados.
- El Coordinador de la Sección 504 (o su designado) llevará a cabo una investigación de la queja. Esta investigación puede ser informal, pero debe ser una investigación adecuada, imparcial y confiable. Entre otras cosas, esto significa que la investigación debe ser exhaustiva e imparcial, dando a todas las personas interesadas la oportunidad de presentar pruebas relevantes para la queja. El Coordinador de la Sección 504 mantendrá los archivos y registros de ACA relacionados con tales quejas.
- El Coordinador de la Sección 504 emitirá una decisión por escrito sobre la queja a más tardar 60 días después de su presentación o proporcionará una explicación por escrito de la demora.
- Cualquiera de las partes puede apelar la decisión del Coordinador de la Sección 504 escribiendo al Director Académico dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la decisión del Coordinador de la Sección 504.
- La disponibilidad y el uso de este procedimiento de quejas no impiden que una persona presente una queja de discriminación por motivos de discapacidad ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

ACA hará los arreglos apropiados para garantizar que las personas discapacitadas reciban adaptaciones, si es necesario, para participar en este proceso de quejas. Tales arreglos pueden incluir, pero no se limitan a, proporcionar intérpretes para sordos, proporcionar cinta grabada para ciegos o asegurar un lugar sin barreras para los procedimientos. Tras la notificación de la solicitud, el Coordinador de la Sección 504 será responsable de dichos arreglos.

MATERIAL ESCOLAR Y DEPORTIVO PERDIDO

Si un estudiante pierde su libro de texto, recursos escolares, libro de la biblioteca, equipo deportivo de equipo o uniforme deportivo, él / ella será responsable de reemplazarlos. Los libros de texto de reemplazo cuestan \$ 75.00 cada uno. El costo del libro de la biblioteca se basa en el costo de reemplazo de ese libro en particular.

BEBIDAS EN LA ESCUELA

Solo se permitirá beber agua en los edificios escolares. No se permiten bebidas como café, té helado, bebidas deportivas, refrescos y jugos, excepto durante la hora del almuerzo. El agua debe estar en recipientes transparentes solamente.

POLÍTICA DE MICROONDAS

El uso de microondas está prohibido para todos los estudiantes en los grados K-4. Se permite el uso de microondas para 5º a 8º grado. No se permiten palomitas de maíz, líquidos o alimentos que contengan líquidos.

USO DE TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Cuando un estudiante traiga teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos (incluidos, entre otros, dispositivos de juegos personales, relojes inteligentes, airpods o auriculares inalámbricos y dispositivos de reproducción de música) a la escuela, recuerde:

- Arizona Charter Academy NO es responsable de la pérdida, daño y / o robo de ninguno de estos dispositivos electrónicos.
- Estos artículos deben estar en la posición de apagado y no mostrarse para su uso desde la llegada a la escuela hasta la última campana, a menos que un miembro del personal indique lo contrario.
- Los teléfonos celulares deben guardarse en las mochilas de los estudiantes durante el horario escolar y solo deben sacarse después de que suene la campana de despedido.
- El uso indebido de dispositivos electrónicos puede tener consecuencias además de la confiscación del dispositivo. Una vez que se confisca un dispositivo, los padres / tutores del estudiante tendrán que venir a recoger el dispositivo. La tercera vez que un estudiante viole la política de teléfonos celulares / dispositivos electrónicos, el personal confiscará el dispositivo durante 2 semanas.
- Si el teléfono celular / dispositivos electrónicos son un problema continuo, al estudiante se le prohibirá tener un teléfono celular / dispositivo electrónico en el campus.
- Se asignarán consecuencias disciplinarias a cualquier estudiante que viole la Política de uso de tecnología, la Política de seguridad en Internet y / o la Política BYOD.

PROGRAMA DE CONSEJERÍA Y PARTICIPACIÓN

En un esfuerzo por satisfacer las necesidades socioemocionales de nuestros estudiantes, ACA se compromete a brindar a todos los estudiantes oportunidades para desarrollar las competencias académicas, profesionales, personales y sociales para convertirse en miembros positivos, autodirectivos y contribuyentes responsables de la sociedad. Los deberes del consejero escolar pueden incluir reunirse con los estudiantes 1: 1, realizar sesiones en grupos pequeños, presentar material socioemocional a los estudiantes en el aula, apoyar las evaluaciones de amenazas y reunirse con los estudiantes como condición para reducir las consecuencias de acuerdo con la Matriz de Comportamiento de ACA. Los padres que no deseen que su hijo participe en el programa de consejería de ACA deberán presentar una carta de exclusión voluntaria por escrito a la administración de la escuela. Tenga en cuenta que optar por no recibir asesoramiento solo se puede hacer para reuniones de grupos pequeños y asesoramiento 1: 1; todas las demás formas de asesoramiento se consideran parte de la programación académica de ACA. Si un padre/tutor opta por no recibir asesoramiento como condición de disciplina reducida, la consecuencia de la disciplina puede aumentar de acuerdo con la Matriz de Disciplina.

Es responsabilidad de todos los estudiantes informar inmediatamente a un miembro del personal sobre cualquier posible amenaza a la seguridad, salud o propiedad de un estudiante o miembro del personal. La retención de dicha información puede considerarse una violación disciplinaria. Ningún estudiante puede interrumpir el aprendizaje de otro estudiante. Las interrupciones en el aula de cualquier tipo pueden considerarse violaciones de disciplina.

CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

La escuela se reserva el derecho de disciplinar a los estudiantes por el comportamiento fuera del campus en eventos organizados por la escuela, o por eventos que ocurrieron antes de que el estudiante se inscriba, y por el comportamiento que tiene un impacto en el entorno educativo. En tales casos, la escuela puede, a su entera discreción, programar una audiencia para determinar si el estudiante puede ingresar o continuar en la escuela. La escuela también puede honrar las consecuencias disciplinarias impuestas por la escuela anterior del estudiante.

Arizona Charter Academy aplica una política de disciplina progresiva, lo que significa que cada ofensa sucesiva puede merecer una consecuencia más fuerte. Las medidas adoptadas por la autoridad escolar oscilarán entre la categoría mínima y máxima identificada en el cuadro de medidas disciplinarias. Cuando una ofensa tiene un impacto específico en un estudiante y / o miembro del personal de Arizona Charter Academy, el estudiante que tiene la culpa puede ser requerido para entregar una disculpa a los afectados por el comportamiento / ofensa.

Cualquier ofensa que implique una consecuencia de suspensión en la escuela o superior resultará en que el estudiante no pueda participar en ninguna actividad después de la escuela el día en que se emita la consecuencia (incluidos deportes, cuidado posterior, etc.) Además, el estudiante perderá el privilegio de participar en el próximo evento especial, como excursión, baile, fiesta de patas, etc. Cualquier ofensa si la administración considera lo suficientemente grave puede estar sujeta a remoción, suspensión o expulsión de emergencia. Las ofensas múltiples en una combinación de categorías pueden resultar en suspensión o expulsión a largo plazo.

Las ofensas son una violación de la ley local, estatal o federal. Las autoridades escolares pueden notificar a las autoridades policiales competentes. Tales consecuencias son aparte y adicionales a las tomadas por la escuela.

Las ofensas Tipo 2 y Tipo 3 son ofensas expulsables sujetas a expulsión en la primera ofensa. La Tabla de Acción Disciplinaria no es una lista completa de ofensas

ACCIÓN DISCIPLINARIA - GRADOS K-2

Ofensa Tipo 1	Gama	Primera ofensa	Ofensa repetida o flagrante
<i>Trampas o plagio (pérdida de crédito por cesión)</i>	Min. Máxim o.	Escuela Conf. (A) Contacto con los padres (C)	Contacto con los padres (C) ISS (G)
<i>Contrabando</i>	Min. Máxim o.	Escuela Conf. (A) Servicio de comunicaciones (F)	Contacto con los padres (C) LTS (J)
<i>Desafío/falta de respeto hacia la autoridad/insubordinación</i>	Min. Máxim o.	Conf. formal (b) Eliminación de Perm/Temp (D)	Contacto con los padres (C) LTS (J)
<i>Destrucción de bienes escolares</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) Servicio de comunicaciones (F)	Servicio de comunicaciones (F) LTS (J)
<i>Conducta desordenada/interrupción</i>	Min. Máxim o.	Escuela Conf. (A) STS (H)	Contacto con los padres (C) Eliminación de ACA (K)
<i>Dispositivos electrónicos (Sujeto a consecuencias adicionales según la Política de CPEDU)</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) Detención (E)	Detención (E) ISS (G)
<i>Falsificación/Falsificación</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) Servicio de comunicaciones (F)	Contacto con los padres (C) ISS (G)
<i>Juego de caballos/rudeza</i>	Min. Máxim o.	Escuela Conf. (A) Detención (E)	Contacto con los padres (C) STS (H)
<i>Lenguaje inapropiado</i>	Min. Máxim o.	Escuela Conf. (A) Detención (E)	Contacto con los padres (C) STS (H)
<i>Exhibicionismo</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) STS (H)	Perm/Temp Rem. (D) LTS (J)
<i>Instigación</i>	Min. Máxim o.	Escuela Conf. (A) Detención (E)	Contacto con los padres (C) STS (H)
<i>Tirar basura</i>	Min. Máxim o.	Escuela Conf. (A) Servicio de comunicaciones (F)	Contacto con los padres. (C) Servicio de comunicaciones (F)
<i>Mentiroso</i>	Min. Máxim o.	Escuela Conf. (A) Servicio de comunicaciones (F)	Contacto con los padres (C) STS (H)

<i>Agresión física</i>	Min. Máxim o.	Escuela Conf. (A) Servicio de comunicaciones (F)	Contacto con los padres (C) STS (H)
<i>Demostración pública de afecto</i>	Min. Máxim o.	Escuela Conf. (A) Contacto con los padres (C)	Contacto con los padres (C) Detención (E)
<i>Indecencia sexual pública</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) STS (H)	Detención (E) LTS (J)
<i>Infracción de tecnología *</i> <i>(sujeto a pérdida de privilegios de red/internet)</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) Servicio de comunicaciones (F)	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)
<i>Ausentismo</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) Detención (E)	Detención (E) STS (H)
<i>Abuso verbal/blasfemia a un adulto</i> <i>(ARS 15-507)</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	LTS (J)

ACCIÓN DISCIPLINARIA - GRADOS K-2

Ofensa Tipo 2	Gama	Primera ofensa	Ofensa repetida o flagrante
<i>Consumo de alcohol/participación/posesión/distribución</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Asalto</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Bullying/ciberacoso</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Robo/allanamiento de morada (segundo o tercer grado *</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Objeto peligroso: uso/participación/venta/intención de venta/posesión/distribución</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Droga (OTC) — uso/participación/venta/intención de venta/posesión/distribución</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Peligrosidad</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Peleando</i>	Min.	Servicio de comunicaciones (F)	STS (H) Eliminación de ACA (K)

	Máximo.	STS (H)	
<i>Acoso/intimidación/novatadas</i>	Min. Máximo.	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Delitos motivados por el odio/acoso racial</i>	Min. Máximo.	Contacto con los padres (C) ISS (G)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Interferencia o interrupción de la institución educativa</i>	Min. Máximo.	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Materiales sexuales (sujeto a confiscación de materiales)</i>	Min. Máximo.	Contacto con los padres (C) Servicio de comunicaciones (F)	Servicio de comunicaciones (F) Eliminación de ACA (K)
<i>Acoso sexual</i>	Min. Máximo.	Contacto con los padres (C) Servicio de comunicaciones (F)	ISS (G) Eliminación de ACA (K)
<i>Robo*</i>	Min. Máximo.	Contacto con los padres (C) Servicio de comunicaciones (F)	ISS (G) Eliminación de ACA (K)
<i>Tabaco/Cigarrillos electrónicos/Vaporizadores - uso/compartir/posesión/distribución</i>	Min. Máximo.	Contacto con los padres (C) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Vandalismo*</i>	Min. Máximo.	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Amenaza verbal</i>	Min. Máximo.	Servicio de comunicaciones (F) ISS (G)	STS (H) Eliminación de ACA (K)

ACCIÓN DISCIPLINARIA - GRADOS K-2

Ofensa Tipo 3	Gama	Primera ofensa	Ofensa repetida o flagrante
<i>Incendio provocado de una estructura ocupada *</i>	Min. Máxim o.	LTS (J) Eliminación de ACA (K)	Eliminación de ACA (K)
<i>Incendio provocado de estructura o propiedad *</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Amenaza de bomba</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Robo (primer grado) *</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Droga (ilícita/inhalantes/prescritas) — uso/venta/participación/intención de vender/posesión/distribución</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) LTS (J)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Uso indebido de alarmas contra incendios (sujeto a una posible multa de las autoridades correspondientes)</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Robo*</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Amenaza de ataque físico: arma/producto químico (incluidas las amenazas a uno mismo)</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Armas: uso o posesión</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)

LEYENDA DE LAS CATEGORÍAS DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL

- A. Conferencia con el funcionario de la escuela (maestro, consejero, administrador) que intentará llegar a un acuerdo con el estudiante en cuanto al comportamiento aceptable.
- B. Conferencia formal entre el estudiante y uno o más funcionarios escolares. Se mantiene un registro del compromiso del estudiante con el comportamiento correctivo.
- C. Participación de los padres/tutores por teléfono, carta o conferencia personal.
- D. Retiro temporal o permanente de la clase, durante el cual el estudiante puede ser asignado a los deberes apropiados en el campus o clases alternativas.
- E. Detención; puede ser asignado antes o después de la escuela, o durante el almuerzo.
- F. Servicio a la comunidad
- G. Suspensión en la escuela o colocación alternativa (si la administración lo considera apropiado)
- H. Suspensión a corto plazo
- I. Remoción de emergencia, suspensión o expulsión
- J. Suspensión a largo plazo
- K. La expulsión es la remoción permanente de Arizona Charter Academy

* En casos de robo y destrucción de bienes la restitución es obligatoria.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS - GRADOS 3-4

Ofensa Tipo 1	Gama	Primera ofensa	Ofensa repetida o flagrante
<i>Trampas o plagio (pérdida de crédito por cesión)</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) Servicio de comunicaciones (F)	Contacto con los padres (C) LTS (J)
<i>Contrabando</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) Servicio de comunicaciones (F)	Servicio de comunicaciones (F) LTS (J)
<i>Destrucción de bienes escolares</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) Servicio de comunicaciones (F)	Servicio de comunicaciones (F) LTS (J)
<i>Desafío/falta de respeto hacia la autoridad/insubordinación</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) Servicio de comunicaciones (F)	Servicio de comunicaciones (F) LTS (J)
<i>Conducta desordenada/interrupción</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) ISS (G)	STS (H) LTS (J)
<i>Dispositivos electrónicos (Sujeto a consecuencias adicionales según la Política de CPEDU)</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) Detención (E)	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)
<i>Peligrosidad</i>	Min. Máxim o.	Detención (E) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Extorsión</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) ISS (G)	STS (H) LTS (J)
<i>Falsificación/Falsificación</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) ISS (G)	STS (H) LTS (J)
<i>Juego (Sujeto a restitución)</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) Servicio de comunicaciones (F)	ISS (G) STS (H)
<i>Asociación/actividad de pandillas</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) Servicio de comunicaciones (F)	ISS (G) Eliminación de ACA (K)
<i>Graffiti o etiquetado*</i>	Min.	Escuela Conf. (A)	Contacto con los padres (C)

	Máximo.	Servicio de comunicaciones (F)	STS (H)
<i>Juego de caballos/rudeza</i>	Min. Máximo.	Escuela Conf. (A) Detención (E)	Contacto con los padres (C) STS (H)
<i>Lenguaje inapropiado</i>	Min. Máximo.	Contacto con los padres (C) Detención (E)	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)
<i>Exhibicionismo</i>	Min. Máximo.	Contacto con los padres (C) STS (H)	STS (H) LTS (J)
<i>Instigación</i>	Min. Máximo.	Detención (E) STS (H)	STS (H) LTS (J)
<i>Abandonar la escuela sin permiso/Zanja</i>	Min. Máximo.	Contacto con los padres (C) STS (H)	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)
<i>Tirar basura</i>	Min. Máximo.	Escuela Conf. (A) Servicio de comunicaciones (F)	Contacto con los padres (C) ISS (G)
<i>Mentiroso</i>	Min. Máximo.	Contacto con los padres (C) Servicio de comunicaciones (F)	Detención (E) STS (H)
<i>Agresión física</i>	Min. Máximo.	Detención (E) STS (H)	STS (H) LTS (J)

MEDIDAS DISCIPLINARIAS - GRADOS 3-4

Ofensa Tipo 1	Gama	Primera ofensa	Ofensa repetida o flagrante
<i>Demostración pública de afecto</i>	Min. Máximo.	Contacto con los padres (C) Detención (E)	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)
<i>Indecencia sexual pública</i>	Min. Máximo.	Contacto con los padres (C) STS (H)	ISS (G) LTS (J)
<i>Infracción de tecnología *</i> <i>(sujeto a pérdida de privilegios de red/internet)</i>	Min. Máximo.	Contacto con los padres (C) STS (H)	STS (H) LTS (J)
<i>Ausentismo</i>	Min. Máximo.	Contacto con los padres (C) Servicio de comunicaciones (F)	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)

<i>Allanamiento/merodeo</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) ISS (G)	STS (H) LTS (J)
<i>Abuso verbal/blasfemia a un adulto (ARS 15-507)</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	LTS (J)
<i>Abuso verbal/obscenidad/blasfemia/provocación</i>	Min. Máxim o.	Detención (E) ISS (G)	STS (H) LTS (J)
Ofensa Tipo 2	Gama	Primera ofensa	Ofensa repetida o flagrante
<i>Consumo de alcohol/participación/posesión/distribución</i>	Min. Máxim o.	Detención (E) STS (H)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Asalto</i>	Min. Máxim o.	ISS (G) STS (H)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Bullying/ciberacoso</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) Eliminación de ACA (K)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Robo/allanamiento de morada (segundo o tercer grado *</i>	Min. Máxim o.	ISS (G) STS (H)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Objeto peligroso: uso/participación/venta/intención de venta/posesión/distribución</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Droga (OTC) — uso/participación/venta/intención de venta/posesión/distribución</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) STS (H)	STS (H) LTS (J)
<i>Peleano</i>	Min. Máxim o.	ISS (G) STS (H)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Acoso/intimidación/novatadas</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) Eliminación de ACA (K)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Delitos motivados por el odio/acoso racial</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) Eliminación de ACA (K)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Interferencia o interrupción de la institución educativa</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa

<i>Materiales sexuales</i>	Min. Máximo.	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Acoso sexual</i>	Min. Máximo.	Contacto con los padres (C) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)

MEDIDAS DISCIPLINARIAS - GRADOS 3-4

Ofensa Tipo 2	Gama	Primera ofensa	Ofensa repetida o flagrante
<i>Robo*</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Tabaco/Cigarrillos electrónicos/Vaporizadores - uso/compartir/posesión/distribución</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Vandalismo*</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
Ofensa Tipo 3	Gama	Primera ofensa	Ofensa repetida o flagrante
<i>Incendio provocado de una estructura ocupada *</i>	Min. Máxim o.	LTS (J) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Incendio provocado de estructura o propiedad *</i>	Min. Máxim o.	STS (H) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Amenaza de bomba</i>	Min. Máxim o.	STS (H) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Robo (primer grado) *</i>	Min. Máxim o.	STS (H) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Droga (ilícita/inhalantes/prescritas) — uso/venta/participación/intención de vender/posesión/distribución</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Luchar con un objeto</i>	Min. Máxim o.	STS (H) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Uso indebido de alarmas contra incendios</i>	Min. Máxim o.	STS (H) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Robo*</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Conducta sexual inapropiada</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)

<i>Amenaza de ataque físico: arma/producto químico (incluidas las amenazas a uno mismo)</i>	Min. Máxim o.	STS (H) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Armas: uso o posesión</i>	Min. Máxim o.	STS (H) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa

LEYENDA DE LAS CATEGORÍAS DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL

- A. Conferencia con el funcionario de la escuela (maestro, consejero, administrador) que intentará llegar a un acuerdo con el estudiante en cuanto al comportamiento aceptable.
- B. Conferencia formal entre el estudiante y uno o más funcionarios escolares. Se mantiene un registro del compromiso del estudiante con el comportamiento correctivo.
- C. Participación de los padres/tutores por teléfono, carta o conferencia personal.
- D. Retiro temporal o permanente de la clase, durante el cual el estudiante puede ser asignado a los deberes apropiados en el campus o clases alternativas.
- E. Detención; puede ser asignado antes o después de la escuela, o durante el almuerzo.
- F. Servicio a la comunidad
- G. Suspensión en la escuela o colocación alternativa (si la administración lo considera apropiado)
- H. Suspensión a corto plazo y/o alternativa al programa de suspensión
- I. Remoción de emergencia, suspensión o expulsión
- J. Suspensión a largo plazo
- K. La expulsión es la remoción permanente de Arizona Charter Academy

* En casos de robo y destrucción de bienes la restitución es obligatoria.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS - GRADOS 5-8

Ofensa Tipo 1	Gama	Primera ofensa	Ofensa repetida o flagrante
<i>Trampas o plagio (pérdida de crédito por cesión)</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) ISS (G)	ISS (G) LTS (J)
<i>Contrabando</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) ISS (G)	ISS (G) LTS (J)
<i>Dstrucción de bienes escolares</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) Servicio de comunicaciones (F)	Servicio de comunicaciones (F) LTS (J)
<i>Desafío/falta de respeto hacia la autoridad/insubordinación</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) STS (H)	Servicio de comunicaciones (F) LTS (J)
<i>Conducta desordenada/interrupción</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) STS (H)	STS (H) LTS (J)
<i>Dispositivos electrónicos (Sujeto a consecuencias adicionales según la Política de CPEDU)</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) ISS (G)	ISS (G) STS (H)
<i>Peligrosidad</i>	Min. Máxim o.	Detención (E) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Extorsión</i>	Min. Máxim o.	ISS (G) STS (H)	STS (H) LTS (J)
<i>Falsificación/Falsificación</i>	Min. Máxim o.	ISS (G) STS (H)	STS (H) LTS (J)
<i>Juego (Sujeto a restitución)</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) STS (H)	ISS (G) STS (H)
<i>Asociación/actividad de pandillas</i>	Min. Máxim o.	ISS (G) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Graffiti o etiquetado *</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)	STS (H) LTS (J)
<i>Juego de caballos/rudeza</i>	Min. Máxim o.	ISS (G) STS (H)	STS (H) LTS (J)

<i>Lenguaje inapropiado</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) ISS (G)	ISS (G) STS (H)
<i>Exhibicionismo</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Instigación</i>	Min. Máxim o.	ISS (G) STS (H)	STS (H) LTS (J)
<i>Abandonar la escuela sin permiso/Zanja</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)	ISS (G) LTS (J)
<i>Tirar basura</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)	ISS (G) STS (H)
<i>Mentiroso</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) ISS (G)	Detención (E) STS (H)
<i>Agresión física</i>	Min. Máxim o.	ISS (G) STS (H)	STS (H) LTS (J)

MEDIDAS DISCIPLINARIAS - GRADOS 5-8

Ofensa Tipo 1	Gama	Primera ofensa	Ofensa repetida o flagrante
<i>Demostración pública de afecto</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) ISS (G)	Servicio de comunicaciones (F) STS (H)
<i>Indecencia sexual pública</i>	Min. Máxim o.	ISS (G) STS (H)	STS (H) LTS (J)
<i>Infracción de tecnología *</i> <i>(sujeto a pérdida de privilegios de red/internet)</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) STS (H)	STS (H) LTS (J)
<i>Ausentismo</i>	Min. Máxim o.	Contacto con los padres (C) ISS (G)	ISS (G) LTS (J)
<i>Allanamiento/merodeo</i>	Min. Máxim o.	ISS (G) STS (H)	STS (H) LTS (J)
<i>Abuso verbal/blasfemia a un adulto</i> <i>(ARS 15-507)</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Abuso verbal/obscenidad/blasfemia/provocación</i>	Min.	ISS (G) STS (H)	STS (H) LTS (J)

	Máxim o.		
Ofensa Tipo 2	Gama	Primera ofensa	Ofensa repetida o flagrante
<i>Consumo de alcohol/participación/posesión/distribución</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Asalto</i>	Min. Máxim o.	STS (H) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Bullying/ciberacoso</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Robo/allanamiento de morada (segundo o tercer grado *</i>	Min. Máxim o.	STS (H) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Objeto peligroso: uso/participación/venta/intención de venta/posesión/distribución</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Droga (OTC) — uso/participación/venta/intención de venta/posesión/distribución</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Peleando</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Acoso/intimidación/novatadas</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	LTS (J) Eliminación de ACA (K)
<i>Delitos motivados por el odio/acoso racial</i>	Min. Máxim o.	STS (H) LTS (J)	STS (H) LTS (J)
<i>Interferencia o interrupción de la institución educativa</i>	Min. Máxim o.	Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Materiales sexuales</i>	Min. Máxim o.	ISS (G) STS (H)	ST (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Robo*</i>	Min. Máxim o.	Servicio de comunicaciones (F) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa

MEDIDAS DISCIPLINARIAS - GRADOS 5-8

Ofensa Tipo 2	Gama	Primera ofensa	Ofensa repetida o flagrante
<i>Tabaco/Cigarrillos electrónicos/Vaporizadores - uso/compartir/posesión/distribución</i>	Min. Máxim o.	ISS (G) STS (H)	STS (H) Eliminación de ACA (K)
<i>Vandalismo*</i>	Min. Máxim o.	ISS (G) STS (H)	ST (H) Eliminación de ACA (K)
Ofensa Tipo 3	Gama	Primera ofensa	Ofensa repetida o flagrante
<i>Incendio provocado de una estructura ocupada *</i>	Min. Máxim o.	Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Incendio provocado de estructura o propiedad *</i>	Min. Máxim o.	STS (H) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Amenaza de bomba/Amenaza de muerte</i>	Min. Máxim o.	STS (H) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Robo (primer grado) *</i>	Min. Máxim o.	STS (H) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Droga (ilícita/inhalantes/prescritas) — uso/venta/participación/intención de vender/posesión/distribución</i>	Min. Máxim o.	LTS (J) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Luchar con un objeto</i>	Min. Máxim o.	STS (H) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Uso indebido de alarmas contra incendios</i>	Min. Máxim o.	STS (H) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Robo*</i>	Min. Máxim o.	LTS (J) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Conducta sexual inapropiada</i>	Min. Máxim o.	STS (H) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Amenaza de ataque físico: arma/producto químico (incluidas las amenazas a uno mismo)</i>	Min. Máxim o.	STS (H) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa
<i>Armas: uso o posesión</i>	Min. Máxim o.	LTS (J) Eliminación de ACA (K)	Puede estar sujeto a expulsión por la primera ofensa

LEYENDA DE LAS CATEGORÍAS DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL

- A. Conferencia con el funcionario de la escuela (maestro, consejero, administrador) que intentará llegar a un acuerdo con el estudiante en cuanto al comportamiento aceptable.
 - B. Conferencia formal entre el estudiante y uno o más funcionarios escolares. Se mantiene un registro del compromiso del estudiante con el comportamiento correctivo.
 - C. Participación de los padres/tutores por teléfono, carta o conferencia personal.
 - D. Retiro temporal o permanente de la clase, durante el cual el estudiante puede ser asignado a los deberes apropiados en el campus o clases alternativas.
 - E. Detención; puede ser asignado antes o después de la escuela, o durante el almuerzo.
 - F. Servicio a la comunidad
 - G. Suspensión en la escuela o colocación alternativa (si la administración lo considera apropiado)
 - H. Suspensión a corto plazo y/o alternativa al programa de suspensión
 - I. Remoción de emergencia, suspensión o expulsión
 - J. Suspensión a largo plazo
 - K. La expulsión es la remoción permanente de Arizona Charter Academy
- * En casos de robo y destrucción de bienes la restitución es obligatoria.

HORARIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Se puede requerir que un estudiante realice horas de servicio comunitario ya sea en la escuela o en una organización comunitaria aprobada como una forma de disciplina. El tipo de servicio, las horas de servicio y la fecha de finalización serán determinadas por la administración. Si un estudiante se niega a completar las horas de servicio comunitario, el niño puede estar sujeto a horas adicionales de servicio comunitario u otras medidas disciplinarias. **Aceptar el manual del estudiante de ACA tanto por parte del estudiante como de los padres incluye la comprensión de que el servicio comunitario ocurrirá durante, después de la escuela y / o los sábados. La negativa a adherirse a la aplicación del servicio comunitario puede llevar a la suspensión a largo plazo de ACA.** Además, una asignación individualizada apropiada y / o pérdida de privilegio asociada con la ofensa puede incluirse con las horas de servicio comunitario.

Los proyectos de Servicio Comunitario incluyen actividades como recoger basura, pasar la aspiradora, trabajar con el personal de limpieza, ayudar con el programa después de la escuela y otras tareas similares en la escuela. Las horas de servicio comunitario pueden completarse en una organización aprobada a través de la administración. La organización debe ser un negocio basado en la comunidad, como el West Side Food Bank, los centros de jubilación locales o la biblioteca pública.

TUTORÍA Y ESCUELA DE VERANO

A discreción de los maestros y administradores, se puede requerir que los estudiantes asistan a tutorías o sesiones de estudio en cualquier momento durante el día escolar o después de la escuela.

- Para mejorar el rendimiento académico, los estudiantes están sujetos a ser asignados a tutoría obligatoria después de la escuela, Escuela Sábado y / o Escuela de Verano.
- Los estudiantes que aprueban sus cursos y evaluaciones integrales finales pero demuestran deficiencias de habilidades académicas pueden ser obligados a asistir a la Escuela de Verano a discreción de la administración de la escuela.
- Los estudiantes son responsables del transporte a casa cuando se les asigna tutoría obligatoria después de la escuela y del transporte hacia y desde la escuela sabatino y / o la escuela de verano.

USO DE LA INTERVENCIÓN FÍSICA POR PARTE DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN

Cualquier administrador, maestro u otro empleado de la escuela encargado del cuidado y supervisión de un menor puede usar una intervención física razonable y apropiada sobre el menor en la medida razonablemente necesaria y apropiada para mantener el orden. El uso de la intervención física no se interpretará como un castigo corporal. Una intervención física similar será apropiada en defensa propia y en la defensa de otros estudiantes y personal escolar. ACA hará todo lo posible para someter una situación antes de tener que intervenir físicamente. Se intentará mantener el distanciamiento social en cada coyuntura.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

A los estudiantes que marquen, tallen o causen cualquier otro daño a los muebles o propiedades de la escuela se les evaluará un costo mínimo de reparación de \$ 25.00 además de otra disciplina. Es importante tener en cuenta que los costos de reparación no incluyen las tarifas estipuladas por el manual del dispositivo del estudiante. Si la administración considera que el daño a cualquier propiedad escolar es grave, los padres / tutores tendrán que pagar para que sea reemplazado. Los padres / tutores son responsables de las acciones

del estudiante y serán responsables de la evaluación y el costo de reemplazo si es necesario. Los registros escolares y otros elementos pueden ser retenidos por la escuela si el pago de la evaluación no se ha realizado de manera oportuna. Los padres / tutores serán responsables de todos los costos de cobro, incluidos los honorarios de abogados si es necesario.

SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA

Los estudiantes pueden recibir suspensión en la escuela por varias ofensas. Mientras cumpla la suspensión en la escuela, el estudiante será responsable de las tareas escolares asignadas durante los días servidos. Los padres/tutores de un estudiante serán notificados de una suspensión por teléfono u otros medios apropiados tan pronto como sea razonablemente posible.

A cualquier estudiante que tenga suspensión de clase en la escuela se le prohibirá participar o asistir a cualquier actividad extracurricular, incluidos deportes o cuidados posteriores, rendimiento o función durante la duración de la suspensión. Un estudiante que tiene suspensión en la escuela debe obtener su entrada de nuevo en la clase. Esto puede requerir una conferencia de padres / tutores antes del regreso. Depende de la discreción de la administración si él / ella siente o no que el estudiante ha hecho la mejora necesaria para asistir a clases.

SUSPENSIÓN A CORTO PLAZO (1-10 DÍAS)

Los administradores escolares pueden suspender a un estudiante por 10 días escolares o menos. El estudiante será informado de la presunta violación de las reglas de la escuela y se le dará la oportunidad de responder. No hay derecho a apelar una suspensión a corto plazo a ninguna persona, que no sea el director de la escuela. Cuando el comportamiento del estudiante causa un peligro para sí mismo o para los demás, una suspensión fuera de la escuela puede ser inmediata. Durante cualquier suspensión fuera del campus, no se permite que un estudiante ingrese a la propiedad de la escuela o en funciones / eventos escolares. Las tareas en el aula se proporcionarán, a solicitud de los padres, durante una suspensión a corto plazo. La decisión de colocar a un estudiante en el aprendizaje a distancia por un período de 1-10 días puede usarse en lugar de una suspensión a corto plazo.

SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO (11 O MÁS DÍAS ESCOLARES)

Si el director/designado decide que la presunta mala conducta es lo suficientemente grave como para que la consecuencia sea una suspensión de más de 11 días o la expulsión, al estudiante acusado se le otorgarán sus derechos de debido proceso de conformidad con ARS 15-840-15-844. Antes de cualquier suspensión a largo plazo, el estudiante es colocado en suspensión a corto plazo y se invocan las mismas reglas descritas en el párrafo anterior de suspensión a corto plazo. Durante este tiempo, el Director de la Escuela / designado llevará a cabo una investigación del incidente. El estudiante y otros testigos serán entrevistados y se les permitirá proporcionar información. Si después de la investigación un administrador de la escuela cree que una suspensión / expulsión a largo plazo puede estar justificada como resultado de la presunta mala conducta de un estudiante, el administrador / designado notificará a los padres / tutores por escrito. El administrador/designado de la escuela también notificará a la oficina de la escuela para programar una audiencia de suspensión/expulsión a largo plazo.

- La hora, fecha y lugar de la audiencia. El nombre del consejero auditor.
- Una descripción de la supuesta mala conducta, el estándar de conducta estudiantil presuntamente violado y la disciplina propuesta.

- Una copia de las políticas disciplinarias y A.R.S. 15-840 a 15-844.
- Una declaración de que el estudiante y sus padres / tutores tienen derecho a varios derechos procesales como se describe en esta política.
- Se debe notificar al superintendente / designado al menos 24 horas antes de la audiencia si el estudiante o los padres / tutores tendrán un abogado presente.

La audiencia se celebrará en el momento y lugar indicados en la notificación, a menos que todas las partes interesadas acuerden otra cosa y dicho acuerdo se confirme por escrito. En el caso de que la escuela no pueda comunicarse con los padres o tutores después de tomar medidas razonables para hacerlo, la escuela puede proceder a celebrar una audiencia o tomar otras medidas con respecto a la disciplina del estudiante. Cuando se ha dado la notificación adecuada y el estudiante / padre no se presenta a la audiencia, la audiencia puede continuar; El estudiante puede ser encontrado responsable en ausencia.

Al término de la audiencia, el consejero auditor determinará si se impondrá una medida disciplinaria y, si el consejero auditor lo considera apropiado, podrá imponerse inmediatamente una suspensión/expulsión a largo plazo. La confirmación por escrito de la decisión del oficial de audiencias se enviará por correo o se entregará a los padres / tutores del estudiante dentro de los cinco días hábiles posteriores a la audiencia. Si la decisión es imponer una suspensión o expulsión a largo plazo, la decisión escrita deberá:

- Nombre al estudiante.
- Describa el comportamiento que resultó en la suspensión o expulsión a largo plazo.
- Explique que en ausencia de circunstancias atenuantes, una vez que haya concluido una audiencia de debido proceso, no se pueden presentar nuevos testimonios o documentos.
- Si se trata de una suspensión a largo plazo, las fechas de inicio y finalización de la suspensión y las restricciones de la presencia del estudiante en el campus y en las actividades escolares.
- Informar a los padres/tutores sobre los procedimientos de apelación de suspensión/expulsión.

A cualquier estudiante que sea suspendido a largo plazo de la clase se le prohibirá el acceso al campus, la participación o la asistencia a cualquier competencia, desempeño o función extracurricular durante la duración de la suspensión. La capacidad de recuperar el trabajo por crédito durante la suspensión a largo plazo queda a discreción del oficial de audiencias y solo se permitirá en circunstancias excepcionales. La capacidad de recuperar el trabajo por crédito durante la suspensión a largo plazo queda a discreción del oficial de audiencias y solo se permitirá en circunstancias excepcionales.

Para recibir crédito por las tareas perdidas durante una suspensión a largo plazo, los estudiantes deben completar las tareas perdidas después de regresar a la escuela. Si al estudiante se le permite recuperar el trabajo mientras está en suspensión a largo plazo, el estudiante debe seguir el procedimiento para la suspensión a corto plazo. Es posible que se requiera que el estudiante venga a la escuela después de las horas regulares para tomar exámenes y cuestionarios durante su suspensión a largo plazo.

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS DE LOS ESTUDIANTES

La administración de la escuela hace todos los esfuerzos razonables para investigar a fondo, documentar con precisión y adjudicar de manera justa la mala conducta de los estudiantes. Los registros disciplinarios relacionados con el año escolar actual son mantenidos por la Escuela en el archivo disciplinario del estudiante. El expediente disciplinario del estudiante está disponible para su inspección por un padre que lo solicite. Antes de que los padres inspeccionen el expediente disciplinario, el expediente se ajusta para cumplir con la Ley de

Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA). En cumplimiento con FERPA, todos los documentos con información sobre cualquier otro estudiante involucrado en eventos disciplinarios se eliminan del archivo antes de dicha inspección. El expediente disciplinario del estudiante, incluida la información disciplinaria relacionada con el año escolar actual, está disponible para inspección solo si la solicitud se realiza antes del final del año escolar durante el cual ocurrió la violación disciplinaria. Al responder a las solicitudes de registros disciplinarios de los estudiantes y la información de las agencias de aplicación de la ley o los funcionarios judiciales, la escuela sigue los procedimientos exigidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA).

EXPULSIÓN

La expulsión se define como la retirada permanente del privilegio de asistir a cualquier escuela en el distrito a menos que la Junta de Gobierno restablezca el privilegio. Si el oficial de audiencias recomienda que un estudiante sea expulsado de la escuela, esta recomendación se enviará a la Junta de Gobierno. Los padres/tutores pueden apelar la recomendación de expulsión ante la Junta de Gobierno basándose en una de las siguientes razones:

- Hubo un incumplimiento sustancial de las políticas disciplinarias.
- Los derechos legales del estudiante, incluido el derecho a recibir el debido proceso, fueron violados por la audiencia o la decisión del oficial de audiencia.
- La disciplina impuesta por el consejero auditor no era razonable teniendo en cuenta las circunstancias actuales.

La Junta de Gobierno revisará la decisión del oficial de audiencias y escuchará la evidencia de la escuela y / o los funcionarios escolares y la familia del estudiante. No se pueden admitir nuevas pruebas en la audiencia de apelación.

La Junta de Gobierno llevará a cabo la audiencia en sesión ejecutiva. A menos que los padres/tutores lo soliciten por escrito, la sesión ejecutiva será cerrada. Si los padres / tutores no están de acuerdo en que la audiencia, celebrada por la junta, debe celebrarse en sesión ejecutiva, se llevará a cabo en una reunión abierta a menos que:

- Si solo un estudiante está sujeto a la acción propuesta y existe desacuerdo entre los padres / tutores de ese estudiante, entonces la junta, después de consultar con los padres / tutores del estudiante, decidirá en sesión ejecutiva si la audiencia será en sesión ejecutiva.
- Si más de un estudiante está sujeto a la acción propuesta y existe desacuerdo entre los padres / tutores de diferentes estudiantes, entonces se llevarán a cabo audiencias separadas sujetas a las disposiciones de A.R.S. 15-843.

Nada en estos procedimientos se interpretará en el sentido de impedir que los estudiantes que están sujetos a la acción y sus padres / tutores y asesores legales asistan a cualquier sesión ejecutiva relacionada con la acción disciplinaria propuesta o tengan acceso a las actas y el testimonio de dicha sesión ejecutiva o graben dicha sesión a expensas del padre / tutor legal.

Cualquier estudiante que haya sido expulsado de la escuela puede ser prohibido del campus, participar o asistir a cualquier competencia, desempeño o función extracurricular.

REMOCIÓN, SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN DE EMERGENCIA

El director / designado puede ordenar la remoción o suspensión de un estudiante si el director / designado cree que el comportamiento del estudiante es tan rebelde, perturbador o abusivo que interfiere seriamente con la capacidad de un maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en clase, con la capacidad de los compañeros de clase del estudiante para aprender, o con la operación de la escuela o la actividad patrocinada por la escuela.

El director / designado puede ordenar la expulsión inmediata de un estudiante si el director / designado cree razonablemente que la acción es necesaria para proteger a las personas o la propiedad de daños inminentes.

El estudiante y los padres / tutores pueden, dentro de las 48 horas, solicitar un aviso por escrito del motivo de la expulsión si no se ha recibido. Para impugnar la decisión de expulsión, el padre o estudiante debe presentar una solicitud por escrito dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de una razón escrita para la expulsión. La solicitud para revisar la expulsión debe ser por escrito y dirigida al director o a la persona designada. La administración revisará la expulsión dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la solicitud por escrito por parte del director o la persona designada.

AVISO: La escuela hará esfuerzos razonables para notificar a los padres / tutores antes de retirar a un estudiante de las instalaciones de la escuela. Si los padres/tutores no pueden ser notificados antes de la expulsión, se notificarán a los padres/tutores lo antes posible los motivos de la expulsión.

A cualquier estudiante que sea suspendido de clase se le prohibirá participar en el campus, participar o asistir a cualquier competencia, desempeño o función extracurricular durante la duración de la suspensión.

CONTACTO DE LAS AUTORIDADES POLICIALES

Si el estudiante es considerado una AMENAZA INMEDIATA PARA sí mismo o para otros o se involucra en una conducta requerida por la ley para ser reportada a las autoridades policiales, el miembro del personal que registra el delito debe notificar al director / designado. Es responsabilidad del director / designado ponerse en contacto con la policía local.

DEBIDO PROCESO

Arizona Charter Academy se compromete a garantizar los derechos del debido proceso para los estudiantes involucrados en acciones disciplinarias. Los estudiantes de la escuela tienen ciertos derechos. También tienen la responsabilidad de respetar los derechos y la propiedad de los demás. Si un estudiante no hace esto, se tomarán medidas disciplinarias. En casos disciplinarios, cada estudiante tiene derecho al debido proceso. Esto significa que los estudiantes:

- Debe ser informado de las acusaciones en su contra.
- Debe tener la oportunidad de aceptar o negar las acusaciones.
- Debe haberles explicado la base fáctica de las acusaciones.
- Debe tener la oportunidad de presentar una posición fáctica alternativa si se niega la acusación. Los funcionarios designados podrán solicitar que se presente por escrito.

INTERROGATORIOS, REGISTROS Y ARRESTOS DE ESTUDIANTES

Entrevistas

Los funcionarios escolares pueden interrogar a los estudiantes sobre asuntos relacionados con la escuela sin limitación. El padre será contactado si un estudiante está sujeto a medidas disciplinarias por una ofensa grave. Un estudiante puede negarse en cualquier momento a ser entrevistado por un oficial de la ley.

Cuando se alega abuso infantil, el personal de la escuela cooperará con los trabajadores de los servicios de protección infantil o con la policía que solicite entrevistar a un estudiante que asiste a la escuela. Si un estudiante es puesto bajo custodia temporal de acuerdo con A.R.S. 8-821, el personal de la escuela puede responder a las preguntas sobre la custodia temporal del niño.

Si la policía ingresa al campus solicitando entrevistar a un estudiante que asiste a la escuela sobre un tema que no sea a solicitud de la escuela o por abuso, los funcionarios escolares intentarán notificar e informar a los padres / tutores de la presencia policial, a menos que la policía lo indique. Si el padre no da su consentimiento o no puede ser contactado, la policía y los padres deberán hacer contacto y arreglos.

Búsquedas

Los funcionarios escolares tienen el derecho de registrar y confiscar bienes, incluidos los bienes escolares asignados temporalmente a los estudiantes, cuando haya razones para creer que existe algún material o asunto perjudicial para la salud, la seguridad y el bienestar del estudiante.

Artículos proporcionados por la escuela, como casilleros, escritorios, áreas de almacenamiento, etc. o los artículos personales se proporcionan para conveniencia del estudiante, pero siguen siendo propiedad de la escuela y están sujetos a su control y supervisión. Los estudiantes no tienen una expectativa razonable de privacidad y lo anterior puede ser inspeccionado en cualquier momento con o sin razón, o con o sin previo aviso, por el personal de la escuela.

Las búsquedas personales pueden ser realizadas por un funcionario de la escuela cuando existe una sospecha razonable de que un estudiante en particular está en posesión de contrabando, materiales o artículos, que presentan un peligro inmediato de daño físico o enfermedad. Las búsquedas se llevarán a cabo fuera de la presencia de otros estudiantes y en una sala privada. Las búsquedas del estudiante se limitarán a:

- Registros de los bolsillos, zapatos y calcetines del estudiante, chaquetas, etc.
- Cualquier objeto en posesión del estudiante como un bolso, mochila o maletín.

Los funcionarios escolares están autorizados a realizar una búsqueda cuando se encuentren en los terrenos de la escuela, en un vehículo de propiedad, arrendado o utilizado de otra manera por el distrito o la escuela, o en una actividad escolar, cuando exista una sospecha razonable de que la búsqueda resultará en el descubrimiento de:

- "Contrabando" incluye todas las sustancias o materiales prohibidos por la política escolar o la ley estatal, incluyendo, no limitado a, drogas, parafernalia de drogas, bebidas alcohólicas, y / o,
- Cualquier material o artículo que presente un peligro inminente de daño físico o enfermedad, y/o
- Cualquier material que de otra manera no esté debidamente en posesión del estudiante involucrado.
- Desvestir a un estudiante es demasiado intrusivo para los propósitos de la mayoría de las búsquedas de estudiantes y no se llevará a cabo.

Los materiales de contrabando identificados en la introducción anterior pueden ser incautados cuando se encuentran en el curso de una búsqueda. Cualquiera de estos artículos incautados puede ser:

- Devuelto al padre o tutor del estudiante a quien se le confiscaron los artículos.
- Se ofrecen como prueba en cualquier procedimiento de suspensión o expulsión si están etiquetados para su identificación en el momento de la incautación.
- Entregado a los agentes de la ley o destruido.

Órdenes de registro

Si se entrega una orden de registro, los funcionarios escolares no interferirán con las búsquedas de los agentes del orden público que hayan procesado debidamente las órdenes de registro. Se harán todos los esfuerzos razonables para cooperar con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Arrestos

Cuando una policía ingresa a un campus proporcionando una orden judicial o citación o expresando la intención de detener a un estudiante, el personal de la escuela cooperará con el oficial para localizar al estudiante dentro de la escuela. Los funcionarios escolares pueden responder a las preguntas de los padres sobre el arresto o, si es necesario, explicar la renuncia a la custodia por parte de la escuela y la ubicación del estudiante.

Presencia policial en el campus

A través de una asociación con las ciudades de Surprise y El Mirage, Arizona Charter Academy puede emplear oficiales de policía para proporcionar una capa adicional de seguridad en los terrenos escolares. Los oficiales de policía estarán equipados con equipo estándar y podrán usar dicho equipo cuando sea necesario, para mantener la seguridad de sí mismos y de aquellos para quienes están empleados para proteger.

USUARIOS DE TECNOLOGÍA Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN INTERNET

Política de uso de la tecnología

Arizona Charter Academy (ACA) proporciona tecnología escolar para apoyar la misión educativa y mejorar el plan de estudios y las oportunidades de aprendizaje para los estudiantes. Tal como se utiliza en esta política, "tecnología escolar" significa computadoras, telecomunicaciones, teléfonos celulares, dispositivos de red de área local y acceso a Internet de propiedad, arrendados o controlados por la escuela.

Los recursos disponibles a través de Internet son de gran valor en el proceso de aprendizaje y en la preparación de los estudiantes para el éxito futuro. Al mismo tiempo, la disponibilidad no regulada de información y comunicación en Internet requiere que las escuelas establezcan controles razonables para el uso legal, eficiente y apropiado de esta tecnología. ACA cumple con la Ley Federal de Protección de Internet para Niños (CIPA) [P.L. NO. 106-554 y 47 U.S.C. 254 (h)].

El uso de la tecnología escolar por parte de los estudiantes es un privilegio y está sujeto a todas las políticas escolares aplicables, leyes estatales y federales. Los estudiantes que violen la política y sus regulaciones pueden tener su privilegio de usar la tecnología escolar revocado y pueden estar sujetos a acciones disciplinarias y / o legales adicionales.

Toda la tecnología escolar permanece bajo el control, custodia y supervisión de ACA. La escuela se reserva el derecho de monitorear todos los usos de la tecnología escolar. Los estudiantes no tienen una expectativa razonable de privacidad en su uso de la tecnología escolar.

Los estudiantes y padres serán informados de esta política anualmente a través de manuales y / u otros medios seleccionados por ACA.

Política de seguridad en Internet

ACA cumple con CIPA mediante el uso de tecnología de filtrado para promover el uso seguro en línea / Internet mientras protege a nuestros usuarios estudiantes.

La escuela tomará las medidas apropiadas para prevenir:

- Acceso a material inapropiado cuando se utiliza tecnología escolar.
- Acceso no autorizado y otras actividades ilegales al usar tecnología escolar.
- Divulgación, uso o difusión no autorizados de registros educativos e información de identificación personal de los estudiantes cuando usan tecnología escolar.

ACA monitoreará las actividades en línea de los estudiantes y proporcionará instrucción sobre el comportamiento apropiado en línea, incluida la interacción con otras personas mientras están en sitios web de redes sociales y la conciencia y respuesta al acoso cibernético.

Tecnología estudiantil y reglas de uso de Internet

Las reglas están destinadas a proporcionar pautas generales y ejemplos de usos prohibidos, pero no intentan indicar todas las actividades requeridas o prohibidas por los usuarios. El incumplimiento de esta regulación y / u otros procedimientos o reglas establecidos que rigen la tecnología escolar puede resultar en una acción disciplinaria. Los usos ilegales de la tecnología escolar también resultarán en la remisión a las autoridades policiales.

1. El uso de la tecnología escolar es un privilegio, no un derecho

El uso de la tecnología escolar por parte de los estudiantes es un privilegio, no un derecho. El uso inaceptable puede resultar en la suspensión o cancelación de privilegios, así como en acciones disciplinarias y / o legales adicionales. El director tendrá la autoridad final para decidir si los privilegios de un estudiante serán negados, revocados y / o restablecidos.

2. Uso aceptable

El acceso de los estudiantes a la tecnología escolar se proporciona con fines educativos y de investigación consistentes con la misión educativa, el plan de estudios y los objetivos de instrucción de la escuela. Las mismas reglas y expectativas que rigen la conducta y las comunicaciones de los estudiantes se aplicarán al uso de la tecnología escolar por parte de los estudiantes. Además, se espera que los estudiantes cumplan con estas reglas y todas las instrucciones específicas del maestro u otro miembro del personal supervisor / voluntario.

3. Usos prohibidos

El usuario es responsable de sus propias acciones relacionadas con la tecnología escolar y de sus archivos, contraseñas y cuentas. Los usos inaceptables y otras actividades que están expresamente prohibidas incluyen las siguientes:

- Acceso a materiales inapropiados: Acceder, enviar, transmitir, publicar, reenviar, descargar, escanear o mostrar materiales que sean difamatorios, abusivos, obscenos, vulgares, sexualmente explícitos, sexualmente sugerentes, amenazantes, discriminatorios, acosadores y / o ilegales.
- Acoso cibernético: solicitar o distribuir información con la intención de amenazar, acosar o intimidar.
- Información personal: Proporcionar o divulgar, de todos modos, información personal en la World Wide Web. La única excepción a esto son las solicitudes educativas que requieren credenciales proporcionadas por la escuela.
- Grabación de audio y/o video: Usar la tecnología de los estudiantes para tomar grabaciones de video o audio de otras personas en la propiedad de la escuela, incluidos vestuarios, baños y otras áreas privadas similares, ya sea un miembro del personal de la escuela, un estudiante o un visitante.
- Actividades ilegales: Usar tecnología escolar para cualquier actividad ilegal o actividad que viole otras políticas, procedimientos y / o reglas escolares de la Junta.
- Violación de derechos de autor: Copiar o descargar materiales con derechos de autor, incluido el software, sin el permiso del propietario de los derechos de autor o la autorización expresa del maestro o director del estudiante.
- Plagio: Representar como trabajo propio cualquier material obtenido en Internet, como trabajos de término, artículos, etc. Cuando se utilizan fuentes de Internet en el trabajo de los estudiantes, se debe identificar al autor, editor y sitio web.
- Usos no relacionados con la escuela: Uso de la tecnología escolar para fines no relacionados con la escuela.
- Unidades externas: La conexión a la tecnología escolar de elementos tales como memorias USB o cualquier dispositivo externo de "almacenamiento".

- Uso extremo del ancho de banda de Internet: transmisión de música o videos mientras está en la escuela y no directamente relacionado con el contenido educativo.
- Acceso remoto: El uso de cualquier software de acceso remoto en o con el propósito de acceder a la tecnología escolar.
- Instalación y manipulación de programas, aplicaciones o sistema operativo: El intento de descargar, copiar, instalar software o alterar cualquier archivo del sistema y/o eliminar cualquier software o archivo del sistema.
- Filtrado de contenido escolar: eludir o intentar eludir la infraestructura de protección de Internet de la escuela.
- Uso indebido de contraseñas/acceso no autorizado: Compartir contraseñas, usar las contraseñas de otros usuarios y/o acceder a las cuentas de otros usuarios.
- Malware/Vandalismo: Cualquier uso malicioso, interrupción o daño a los dispositivos tecnológicos, redes y servicios de Internet de la escuela, incluidos, entre otros, actividades de piratería y creación/carga de virus o malware.
- Acceso no autorizado a redes sociales: Acceso a redes sociales sin autorización expresa del profesor supervisor.
- Uso indebido del nombre o logotipo de la escuela. Uso indebido del nombre o logotipo de la escuela en un sitio web personal que le da al lector la impresión de que el sitio web es un sitio web oficial de ACA.

4. Sin derecho a la privacidad

Esta escuela conserva el control, la custodia y la supervisión de toda la tecnología escolar. La escuela se reserva el derecho de monitorear el uso de toda la tecnología escolar por parte de los estudiantes. Los estudiantes no tienen derecho a la privacidad en su uso de la tecnología escolar, incluido el correo electrónico y los archivos almacenados.

5. Compensación por pérdidas, costos y/o daños

El estudiante y / o el padre / tutor del estudiante serán responsables de compensar a la escuela por cualquier pérdida, costo o daño incurrido por la escuela relacionado con violaciones de la política o estas reglas, incluida la investigación de violaciones.

6. La escuela no asume ninguna responsabilidad por cargos no autorizados, costos o uso ilegal

La escuela y sus empleados no asumen ninguna responsabilidad por los cargos no autorizados realizados por los estudiantes, incluidos, entre otros, cargos de tarjetas de crédito, cargos del plan de datos personales o por cualquier uso ilegal de la tecnología escolar, como violaciones de derechos de autor.

7. Seguridad del sistema

La seguridad de la tecnología escolar es una alta prioridad. Cualquier estudiante que identifique un problema de seguridad debe notificar a un maestro supervisor. El estudiante no demostrará el problema a otros estudiantes. Cualquier usuario que intente o cause una violación de la seguridad del sistema tendrá sus privilegios revocados y puede estar sujeto a medidas disciplinarias y / o legales adicionales.

8. Política de correo electrónico (correo electrónico)

La siguiente es la política de ACA con respecto al acceso y divulgación de mensajes de correo electrónico creados, enviados o recibidos por estudiantes que utilizan el sistema de correo electrónico de la escuela. La escuela se reserva el derecho de enmendar o modificar esta política en cualquier momento según sea necesario.

Las personas que utilizan este sistema consienten expresamente el monitoreo de sus actividades. Cualquier estudiante que viole esta política o utilice el sistema de correo electrónico para fines inapropiados está sujeto a medidas disciplinarias.

- El uso del sistema de correo electrónico está reservado únicamente con fines educativos. Los estudiantes no pueden usar el sistema de correo electrónico para solicitar empresas comerciales, causas religiosas o políticas, organizaciones externas u otras solicitudes no relacionadas con la educación.
- El sistema de correo electrónico no se utilizará para crear mensajes ofensivos o perjudiciales. Entre los que se consideran ofensivos están los mensajes que contengan blasfemias, implicaciones sexuales, insultos raciales, insultos específicos de género o cualquier otro comentario que aborde ofensivamente la edad, la orientación sexual, las creencias religiosas o políticas, el origen nacional o la discapacidad de alguien.
- La escuela se reserva y tiene la intención de ejercer el derecho de revisar, auditar, interceptar, acceder y divulgar todos los mensajes creados, recibidos o enviados a través del sistema de correo electrónico para cualquier propósito. No debe haber ninguna expectativa de privacidad personal o propiedad de ningún correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, creados, enviados o recibidos a través de, o almacenados en, el sistema de correo electrónico de la escuela.
- La escuela intentará bloquear / eliminar con software de seguridad cualquier correo electrónico potencialmente peligroso, como aquellos que están infectados con un virus informático o que podrían tener enlaces incrustados a sitios de Internet corruptos. Sin embargo, puede haber algunos mensajes de correo electrónico que "se escapan" de dicho software. Es importante que los usuarios NO abran ningún correo electrónico de remitentes no reconocidos o si el correo electrónico parece sospechoso. La seguridad de la red de la escuela requiere la participación y diligencia de todos. Cualquier estudiante que descubra una violación de esta política deberá notificar a su maestro o al Departamento de Tecnología.
- La política escolar prohíbe el uso del correo electrónico escolar para su uso en las redes sociales, incluido el registro, la membresía de grupos y la comunicación.

Uso estudiantil de tecnología privada en ACA, también conocido como BYOD (Bring Your Own Device)

A los efectos de esta regla, "tecnología personal" o "BYOD" significa dispositivos informáticos portátiles, como computadoras portátiles, netbooks, tabletas y teléfonos celulares / inteligentes, propiedad de los estudiantes o sus padres y traídos a la escuela.

Los estudiantes pueden traer teléfonos celulares, pero deben entregarse al personal cuando se les solicite y cumplirán con el protocolo del aula según lo comunicado por el maestro. Los estudiantes no pueden traer ningún otro dispositivo informático ya que la iniciativa 1: 1 de ACA proporciona un dispositivo informático para cada estudiante. Existen procedimientos y planes alternativos cuando los estudiantes no tienen tecnología escolar asignada.

- El uso del teléfono celular personal está sujeto al Acuerdo de usuario de dispositivos tecnológicos de ACA
- Los estudiantes pueden conectarse a la red de invitados de ACA, que proporciona el mismo filtrado de contenido, y hacerlo es una aceptación del Acuerdo de usuario de dispositivo tecnológico que conlleva las mismas responsabilidades que la tecnología de la escuela.
- El uso de teléfonos celulares personales para tomar grabaciones de video o audio de otras personas en la propiedad de la escuela, incluidos vestuarios, baños y otras áreas privadas similares, ya sea un miembro del personal de la escuela, estudiante o visitante, está estrictamente prohibido.
- El teléfono celular personal no se puede conectar directamente, a través de una conexión de cable, a ninguna tecnología escolar. Hacerlo es un riesgo para la seguridad y está prohibido sin la supervisión directa del Departamento de Tecnología.
- El teléfono celular personal no se puede usar para crear puntos de acceso o enrutadores inalámbricos con el fin de conectar la tecnología escolar o eludir el filtrado de contenido de ACA.
- El teléfono celular personal se lleva a la escuela a riesgo del estudiante. La escuela no es responsable de la pérdida, robo o daño de la tecnología de los estudiantes.
- Se espera que los estudiantes mantengan un dispositivo de tecnología personal actualizado y parcheado. ACA bloqueará cualquier tecnología personal que se considere un riesgo de seguridad.
- ACA no proporciona soporte técnico para tecnología personal.
- ACA se reserva el derecho de monitorear cualquier dispositivo personal conectado a la red de la escuela y la actividad de Internet no debe considerarse privada.
- La escuela puede bloquear y bloqueará a cualquier usuario y/o dispositivo que abuse de esta política o presente un riesgo de seguridad.

Para obtener más información, consulte el [Anexo de dispositivos para estudiantes de ACA 2021-2022](#)

CÁMARAS DE SEGURIDAD

Arizona Charter Academy tiene cámaras de seguridad instaladas en las oficinas, aulas, pasillos, otras áreas comunes y terrenos para la seguridad de los estudiantes y el personal. Las cámaras de seguridad serán revisadas periódicamente por la administración de la escuela. La escuela seguirá todas las leyes apropiadas en caso de que sea necesario que un tercero, incluida la policía, solicite acceso a las cintas de seguridad. Al aceptar este manual, los padres / tutores y los estudiantes de esta escuela reconocen su conocimiento de estas cámaras y expresan su comprensión y consentimiento de la administración que mantiene la videovigilancia de la escuela.

GOLOSINAS DE CUMPLEAÑOS Y POLÍTICA DE FIESTAS EN EL AULA

Todas las golosinas del aula deben comprarse en la tienda. Ningún padre o tutor podrá asistir a las celebraciones en el aula.

Tenga en cuenta las siguientes directrices:

- Haga arreglos con el maestro para las celebraciones con el fin de elegir el mejor momento para traer golosinas.
- Las golosinas para la clase deben comprarse en la tienda y en el embalaje original.
- Por favor, traiga suficientes golosinas para todos en la clase.

- Las invitaciones para fiestas fuera de la escuela deben distribuirse fuera del horario escolar.

NO SE PERMITEN ENTREGAS DE ALIMENTOS

Los establecimientos de entrega de alimentos no pueden entregar alimentos a los estudiantes durante el día escolar, incluidos, entre otros, Uber Eats, Door Dash o GrubHub. Recuerde que solo los padres y familiares inmediatos en el sistema de administración de estudiantes pueden entregar alimentos a los estudiantes durante el día escolar. Esto es para garantizar mejor la seguridad de la escuela, así como para minimizar las interrupciones en el día escolar. Además, a los estudiantes NO se les permite salir de la escuela para obtener comida. Los estudiantes que abandonen la escuela enfrentarán consecuencias disciplinarias. Los alimentos entregados a los estudiantes por compañías de entrega externas serán confiscados. Si un estudiante abre una puerta exterior para permitir una entrega de alimentos al aire libre, enfrentará consecuencias disciplinarias, ya que eso crea un riesgo de seguridad.

REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES EN LA ESCUELA POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

El distrito escolar espera que el enfoque principal de cada escuela en todo momento sea el programa académico de la escuela y la seguridad de sus estudiantes. En consecuencia, espera que el tiempo en la escuela se dedique a la enseñanza y el aprendizaje y tiene la intención de proteger este tiempo de interrupciones innecesarias. El distrito también reconoce los intereses de los estudiantes para expresar sus opiniones y compartir sus creencias. El propósito de estas reglas es enfatizar el propósito del horario escolar y al mismo tiempo acomodar el derecho de la Primera Enmienda de los estudiantes. Por lo tanto, cada escuela permitirá la distribución de volantes por parte de los estudiantes, sujeto a las siguientes reglas y procedimientos. Estos procedimientos y normas se aplicarán de manera uniforme y coherente sin tener en cuenta el contenido del folleto. Los folletos de organizaciones externas están sujetos a diferentes procedimientos.

1. Una muestra real de cualquier volante para ser distribuido por un estudiante se enviará al director de la escuela al menos dos (2) días escolares antes de la hora en que el estudiante desea distribuir el volante. No se realizará ninguna distribución durante las dos primeras semanas o las dos últimas semanas de un año escolar o durante los tiempos de prueba / examen.
2. La disponibilidad de cualquier folleto estudiantil debe ser para un grupo o grupos de estudiantes (por ejemplo, toda la escuela, niveles de grado particulares) y no puede ser para estudiantes nombrados individualmente. Un estudiante no puede distribuir volantes solo a los miembros de una organización en la escuela.
3. Todos los folletos distribuidos por los estudiantes deberán indicar claramente que el folleto no es una comunicación oficial de la escuela y que la escuela no respalda el contenido de ningún folleto específico.
4. Los estudiantes NO pueden distribuir volantes durante ningún tiempo de clase. Los volantes pueden distribuirse solo entre clases, durante los períodos de almuerzo o antes o después de la escuela.
5. La escuela puede optar por limitar o identificar aún más los lugares para la distribución de volantes por parte de los estudiantes y todas esas limitaciones se aplicarán por igual a toda la distribución de volantes. Todos los lugares designados para la distribución serán sustancialmente equivalentes y ningún lugar para la distribución se ubicará en un área que pueda implicar la aprobación de la escuela de la comunicación contenida en el folleto.

6. La recepción de volantes por parte de los estudiantes será puramente voluntaria y todos los estudiantes pueden rechazar libremente un volante. Ningún estudiante será coaccionado, intimidado o hecho sentir obligado a aceptar cualquier volante estudiantil.
7. Cualquier violación de esta política debe ser reportada inmediatamente a la administración de la escuela y se abordará de manera consistente con el código disciplinario.

EXCURSIONES

Los padres / tutores serán informados por comunicación escrita sobre las excursiones antes de que ocurran. Las excursiones requerirán un permiso firmado por los padres / tutores y pueden requerir una tarifa. Todos los clubes / deportes requerirán un permiso general firmado por los padres / tutores al comienzo de la temporada, si hay un problema con cualquier solicitud financiera, comuníquese con la oficina de la escuela. Si desea que su estudiante no asista a un viaje, los arreglos para la supervisión en el campus se harán con el maestro de su hijo. A los estudiantes, hermanos y otros miembros de la familia no se les permite asistir a la excursión de otra clase. Las políticas detalladas de excursiones están disponibles bajo petición.

CANCELACIÓN DE EXCURSIONES Y REEMBOLSOS

Arizona Charter Academy puede posponer o cancelar viajes escolares cuando sea necesario, para garantizar la seguridad de los estudiantes, maestros y acompañantes voluntarios y por otras razones apropiadas. Cuando la escuela cancela un viaje, la escuela reembolsará el dinero del viaje a los estudiantes de acuerdo con las políticas de reembolso de las compañías y organizaciones que brindan servicios para el viaje. El personal de la escuela describirá claramente a los padres cualquier condición o fecha límite que pueda aplicarse en los casos en que no se puedan reembolsar las tarifas de viaje. Un reembolso no está disponible para un estudiante que paga por un viaje pero por cualquier motivo no puede asistir.

VOLUNTARIOS ESCOLARES

En Arizona Charter Academy, valoramos y apreciamos mucho a nuestros voluntarios. Queremos que nuestros voluntarios tengan un tiempo gratificante y exitoso en nuestra escuela; Por lo tanto, requerimos que todos los voluntarios asistan a una clase de orientación antes de trabajar con los estudiantes. La clase de orientación repasará las políticas, regulaciones y expectativas de la escuela y dará a los voluntarios la oportunidad de hacer cualquier pregunta que puedan tener. Estas orientaciones se llevarán a cabo según sea necesario y se explicarán las oportunidades de voluntariado.

Los voluntarios deben seguir todas y cada una de las reglas y procedimientos establecidos por la Junta de Gobierno de la escuela. Es posible que se requiera que los voluntarios se sometan a verificaciones de antecedentes. El Estatuto de Arizona requiere que a los voluntarios que tienen contacto regular y sin supervisión con los estudiantes se les tomen las huellas dactilares de acuerdo con A.R.S. § 15-183 (F) y 15-512. Para obtener más información, recoja un paquete de voluntarios en la oficina principal.

Los visitantes no esenciales, incluidos los voluntarios, no pueden acceder a las aulas, actividades y funciones a menos que haya una necesidad o solicitud específica.

ENCUESTAS ESTUDIANTILES/ENMIENDA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS (PPRA)

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA) otorga a los padres ciertos derechos con respecto a nuestra realización de encuestas, recopilación y uso de información con fines de marketing y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

Se requiere consentimiento antes de que los estudiantes se sometan a una encuesta que se refiera a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta está financiada en su totalidad o en parte por un programa de los EE. Departamento de Educación (ED)

- Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o del padre del estudiante;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
- Comportamiento o actitudes sexuales;
- Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante;
- Evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
- Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros;
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o los padres; o
- Ingresos, que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.

Recibir un aviso y la oportunidad de excluir a un estudiante de:

1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
2. Cualquier examen físico invasivo que no sea de emergencia o evaluación requerida como condición de asistencia, administrada por la escuela o su agente, y no necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, excepto las pruebas de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o evaluación permitida o requerida por la ley estatal; y
3. Actividades que involucran la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para marketing o para vender o distribuir la información a otros.

Inspeccionar, previa solicitud y antes de la administración o el uso:

1. Encuestas de información protegida de los estudiantes;
2. Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución anteriores; y
3. Material didáctico utilizado como parte del currículo educativo.

Estos derechos se transfieren de los padres a un estudiante que tiene 18 años o un menor emancipado bajo la ley estatal.

Arizona Charter Academy notificará directamente a los padres de estas políticas al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. Arizona Charter Academy también notificará directamente a los padres de los estudiantes que están programados para participar en las actividades o encuestas específicas y brindará una oportunidad para que los padres opten por que su hijo no participe en la actividad o encuesta

específica. Actualmente las encuestas se administran a los estudiantes en otoño, invierno y primavera. Para las encuestas y actividades programadas después de que comience el año escolar, los padres recibirán una notificación razonable de las actividades y encuestas planificadas y se les dará la oportunidad de excluir a sus hijos de tales actividades y encuestas.

INFORMACIÓN PARA JÓVENES SIN HOGAR

Esta política está destinada a cumplir directamente con los Estatutos Revisados de Arizona, el Código Administrativo de Arizona y la Ley de Mejoras de Asistencia para la Educación para Personas sin Hogar McKinney-Vento de 2001 y debe leerse como consistente con esos documentos.

Definiciones

El término "estudiantes sin hogar" significa individuos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada e incluye:

Estudiantes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados; viven en refugios de emergencia o transitorios; son abandonados en hospitales; o están a la espera de ser colocados en hogares de guarda.

- Estudiantes que tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado no diseñado o utilizado ordinariamente como un alojamiento regular para dormir para seres humanos.
- Estudiantes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobús o tren, o entornos similares.
- Estudiantes migratorios que califican como personas sin hogar porque los niños viven en circunstancias descritas anteriormente.
- El término "joven no acompañado" incluye a un joven que no está bajo la custodia física de un padre o tutor legal.

Enlace para estudiantes sin hogar

Arizona Charter Academy ha designado a la siguiente persona para que actúe como coordinadora de personas sin hogar de la escuela:

Gloria Ramos
16025 N. Dysart Rd.
Sorpresa, AZ 85374
Teléfono 623-974-4959; Fax: 623-974-4840

Admisión de estudiantes sin hogar

Arizona Charter Academy admitirá inmediatamente, si la clase / programa no está al máximo de su capacidad, incluso si el estudiante no puede presentar los registros normalmente requeridos para la inscripción, como registros académicos anteriores, registros médicos, prueba de residencia u otra documentación.

- Arizona Charter Academy se comunicará inmediatamente con la escuela a la que asistió el estudiante por última vez para obtener los registros académicos y de otro tipo relevantes.
- Si el estudiante necesita obtener vacunas, o inmunizaciones o registros médicos, Arizona Charter Academy remitirá inmediatamente al padre o tutor del estudiante al enlace para estudiantes sin hogar que ayudará a obtener las vacunas necesarias, o inmunización o registros médicos.
- Los niños y jóvenes sin hogar no serán estigmatizados o segregados sobre la base de su condición de personas sin hogar.

Si surge una disputa sobre la selección de la escuela o la inscripción en una escuela, el estudiante será admitido inmediatamente en la escuela en la que se busca la inscripción, en espera de la resolución de la disputa. Una explicación del proceso de apelación está disponible en la oficina de la escuela.

DERECHO DE LOS PADRES/TUTORES A SABER

De conformidad con la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), se garantiza la notificación anual de su "derecho a saber" sobre las calificaciones de los maestros por parte de su escuela. Eso significa que los padres / tutores pueden solicitar y recibir de la oficina información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de aula del estudiante, incluyendo: (a) si el maestro está certificado por el estado; b) si un maestro está enseñando en situación de emergencia u otra situación provisional; y (c) el título de bachillerato del maestro y cualquier otra especialización o certificación de posgrado.

Si desea recibir esta información, póngase en contacto con:

Recursos Humanos ACA
 16025 N Dysart Rd.
 Sorpresa, AZ 85374
 Teléfono 623-974-4959; Fax: 623-974-4840

TÍTULO I

Arizona Charter Academy es una escuela de Título I para toda la escuela. Las regulaciones del Título I requieren que cada escuela atendida bajo el Título I desarrolle conjuntamente y distribuya a los padres / tutores de los niños participantes, una política escrita de participación de padres / tutores acordada por los padres / tutores que describa los requisitos de (c) a (f) como se enumeran a continuación y se describen en la ley del Título I:

PARTICIPACIÓN EN LAS POLÍTICAS

Cada escuela a la que se presta servicios en virtud de esta parte deberá:

1. Convocar una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará y alentará a todos los padres/tutores de los niños participantes a asistir, para informar a los padres/tutores de la participación de su escuela en virtud de esta parte y para explicar los requisitos de esta parte, y el derecho de los padres/tutores a participar;
 - Arizona Charter Academy lleva a cabo una reunión de puertas abiertas durante el mes de agosto de cada año escolar a la que se alienta a todos los padres / tutores, estudiantes y maestros a asistir para participar en cambios o actualizaciones de políticas.
2. Ofrecer un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche;

- Arizona Charter Academy ofrece un mínimo de dos franjas horarias para que los padres / tutores elijan para poder asistir a estas reuniones.
3. Involucrar a los padres / tutores, de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas bajo esta parte, incluida la planificación, revisión y mejora de la política de participación de padres / tutores de la escuela;
 - Arizona Charter Academy también lleva a cabo una reunión de revisión anual con todos los padres / tutores cuyos hijos participan en el programa Título I. Esta reunión permite la retroalimentación, sugerencias, quejas y comentarios de los padres / tutores, así como una oportunidad adicional para participar en el programa de mejora escolar.
 4. Proporcionar a los padres/tutores de los niños participantes información oportuna sobre los programas bajo esta parte; una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes; y, si así lo solicitan los padres/tutores, oportunidades de celebrar reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según proceda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos, y responder a esas sugerencias tan pronto como sea posible en la práctica.
 - Los padres / tutores son informados de que Arizona Charter Academy es una escuela de Título I al momento de la inscripción y a través del sitio web de la escuela. Los estudiantes son notificados al recibir los puntajes de las pruebas anteriores y / o completar los datos de las pruebas de diagnóstico si califican.
 5. Si el plan del programa para toda la escuela no es satisfactorio para los padres/tutores de los niños participantes, envíe los comentarios de los padres/tutores sobre el plan cuando la escuela ponga el plan a disposición de la agencia educativa local.

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS PARA EL ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

Como un componente de la política de participación de padres / tutores a nivel escolar, cada escuela desarrollará conjuntamente con los padres / tutores para todos los niños atendidos bajo esta parte un pacto de padres / tutores a nivel escolar que describe cómo los padres / tutores, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

Se crea un comité asesor en la reunión de puertas abiertas que se celebra al comienzo del año escolar. Los padres / tutores, estudiantes y maestros pueden ser voluntarios para este comité. Este comité es responsable de la creación y actualización del pacto de par-ends/tutores a nivel escolar según sea necesario anualmente.

CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN

Para garantizar la participación efectiva de los padres / tutores y para apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres / tutores y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local ayudó bajo esta parte:

1. Proporcionará asistencia a los padres / tutores de los niños atendidos por la escuela o la agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas tales como los estándares de contenido académico del Estado y los estándares estatales de rendimiento académico estudiantil, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos;
 - Informes sobre la marcha de los trabajos
 - Boletines de calificaciones
 - Los puntajes de las pruebas estatales se envían por correo a los padres/tutores
 - Taller de pruebas estatales para comprender los datos
 - Conferencias de padres/tutores/maestros
2. Proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres/tutores a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres/tutores;
 - Noches de Padres/Tutores
 - Conferencia de Padres/Tutores/Maestros
 - Reuniones principales
 - Sitio web con enlaces para recursos educativos
 - Guías de tutoría de exámenes estatales
 - Consejos para la tarea
 - Programas de Educación del Carácter
 - Folletos sobre consejos de lectura/matemáticas
3. Educará a los maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, con la ayuda de los padres / tutores, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres / tutores, y sobre cómo comunicarse, comunicarse y trabajar con los padres / tutores como socios iguales, implementar y coordinar los programas de padres / tutores, y construir lazos entre los padres / tutores y la escuela;
 - Desarrollo profesional semanal
 - Requerir la comunicación frecuente de los padres / tutores a través de notas, registros telefónicos y reuniones
 - Conferencias de padres/tutores/maestros
 - Proporcionar notas positivas para enviar a casa a los padres / tutores
4. Deberá, en la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres/tutores con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, los Programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar, el Programa de padres/tutores como maestros, y los programas preescolares públicos y otros programas, y llevar a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres/tutores que alienten y apoyen a los padres/tutores para que participen más plenamente en la educación de sus hijos.
5. Se asegurará de que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y los padres / tutores se envíe a los niños participantes en un formato, y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres / tutores puedan entender;
6. Proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres/tutores a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres/tutores;
 - Noches de Padres/Tutores

- Conferencia de Padres/Tutores/Maestros
 - Reuniones principales
 - Sitio web con enlaces para recursos educativos
 - Pruebas estatales / guías de tutoría AIMS
 - Programas de Educación del Carácter
 - Folletos sobre consejos de lectura/matemáticas
7. Educará a los maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, con la ayuda de los padres / tutores, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres / tutores, y sobre cómo comunicarse, comunicarse y trabajar con los padres / tutores como socios iguales, implementar y coordinar los programas de padres / tutores, y construir lazos entre los padres / tutores y la escuela;
 - Proporcionar desarrollo profesional
 - Requerir la comunicación frecuente de los padres / tutores a través de notas, registros telefónicos y reuniones
 - Conferencias de padres/tutores/maestros
 - Proporcione notas positivas para enviar por correo a los padres / tutores.
 8. Deberá, en la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres/tutores con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, los Programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar, el Programa de padres/tutores como maestros, y los programas preescolares públicos y otros programas, y llevar a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres/tutores que alienten y apoyen a los padres/tutores para que participen más plenamente en la educación de sus hijos.
 9. Se asegurará de que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y los padres / tutores se envíe a los niños participantes en un formato, y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres / tutores puedan entender;

ACCESIBILIDAD

Al cumplir con los requisitos de participación de los padres / tutores de esta parte, las escuelas y escuelas, en la medida de lo posible, brindarán todas las oportunidades para la participación de los padres / tutores con niños con dominio limitado del inglés, padres / tutores con niños con discapacidades y padres / tutores de niños migratorios, incluido el suministro de información e informes escolares en un formato, y en la medida de lo posible, en un idioma que tales padres/tutores puedan entender. Los padres o defensores que requieran una adaptación deben notificar a la escuela cinco (5) días antes de la reunión o evento programado, o tan pronto como sea posible en los casos que necesiten atención inmediata.

Arizona Charter Academy ofrece horarios flexibles de reunión para que los padres / tutores mantengan su participación en las actividades de la escuela. Muchos de los miembros del personal son bilingües en el idioma español y pueden brindar asistencia adicional a los padres / tutores que solo hablan español. Todos los documentos para el programa de Título I se proporcionan en una versión en inglés y español a la preferencia de los padres / tutores.

LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD DE LA FAMILIA (FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela [o al funcionario escolar apropiado] una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario de la escuela hará arreglos para el acceso y notificará al padre o estudiante elegible de la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros. *
2. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible cree que son inexactos. Los padres o estudiantes elegibles deben escribir al director de la escuela [o al funcionario escolar apropiado], identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué es inexacto. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o estudiante elegible, la escuela notificará al padre o estudiante elegible de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

Oficial de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de los Estados Unidos
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-5901

3. El derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que sirve en la Junta Escolar; una persona o compañía con quien la escuela ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. Previa solicitud, la escuela divulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otra escuela en la que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.
4. El derecho a presentar una queja ante los EE.UU. Departamento de Educación sobre supuestos incumplimientos por parte de la escuela de los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
EE.UU. Departamento de Educación
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-5901

** ACA se esfuerza por satisfacer sus necesidades de manera oportuna, requerimos un mínimo de 48 horas hábiles de aviso para los registros de los estudiantes. Podría haber una tarifa asociada con la copia de registros.*

ARTÍCULO 504 DE LA LEY DE REHABILITACIÓN DE 1973

De conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Arizona Charter Academy tiene el deber de identificar, referir, evaluar y, si es elegible, proporcionar una educación pública gratuita y apropiada a los estudiantes discapacitados (FAPE).

Propósito: El propósito de la Sección 504 es asegurar que los estudiantes discapacitados tengan oportunidades educativas y beneficios iguales a los proporcionados a los estudiantes sin discapacidades. Un estudiante elegible bajo la Sección 504 es un estudiante que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad importante de la vida. La Sección 504 no es un aspecto de la educación especial.

Para obtener información adicional sobre los derechos de los padres de niños elegibles, o para obtener respuestas a cualquier pregunta que pueda tener sobre la identificación, evaluación y colocación en los programas de la Sección 504, comuníquese con el coordinador de la Sección 504 de la escuela correspondiente. Los coordinadores de la Sección 504 son:

AVISO DE DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE LA SECCIÓN 504

Cristina Figueroa
cfigueroa@azcharter.com
623-974-4959

Una solicitud formal por escrito para la colocación debe ser entregada en la escuela.

Sección 504 y disciplina estudiantil: Cuando un estudiante, que es elegible bajo la Sección 504, viola el código disciplinario de la escuela y se recomienda una suspensión de más de 10 días durante el año escolar, se debe llevar a cabo una conferencia de determinación de manifestación.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES (IDEA)

La escuela se asegurará de que todos los niños que tienen sospechas de discapacidades sean identificados, localizados y evaluados. El proceso de identificación, localización y evaluación de los estudiantes con discapacidades es importante para la provisión de oportunidades educativas para todos los estudiantes. Los niños, desde el nacimiento hasta los tres años, y sospechosos de tener una discapacidad serán referidos al Programa de Intervención Temprana de Arizona para evaluación y, si corresponde, servicios. Los niños de 2.9 a 5 años son examinados por la escuela pública del distrito más cercana a su residencia. Este proceso está guiado por una variedad de leyes y regulaciones con respecto a la identificación, evaluación, desarrollo de programas, colocación y la prestación de servicios promulgados tanto a nivel estatal como federal.

Garantías procesales

Los niños con discapacidad y sus padres tienen garantizadas las garantías procesales con respecto a la provisión de educación gratuita y apropiada. Se entregará una copia de la notificación de garantías procesales al padre en el momento de la remisión inicial para su evaluación. Si un padre sospecha que su hijo tiene una discapacidad, desde el nacimiento hasta los 22 años, debe comunicarse con la administración de la escuela. Si la escuela y los padres / tutores no están de acuerdo sobre la identificación, evaluación, colocación educativa de un niño con una discapacidad y provisión de FAPE (educación pública gratuita apropiada), la escuela o el

padre / tutor legal pueden solicitar cualquiera de los siguientes a través del Departamento de Educación de Arizona / Servicios Estudiantiles Excepcionales:

- Mediación – El Departamento de Educación de Arizona (ADE) proporcionará un facilitador capacitado en el proceso de mediación para ayudar tanto a la escuela como al padre/tutor legal a resolver los problemas.
- Resolución temprana – El Departamento de Educación de Arizona proporcionará personal capacitado para ayudar tanto a la escuela como a los padres / tutores legales a resolver los problemas. Esto normalmente se maneja por teléfono y la resolución final proporcionada por escrito por ADE.
- Queja estatal – El Departamento de Educación de Arizona proporciona investigadores capacitados para revisar todos los registros cuando un padre / tutor legal presenta una queja estatal por escrito. ADE determinará si la escuela está o no en cumplimiento y emitirá los hallazgos por escrito.
- Debido proceso – Un padre/tutor legal o la escuela pueden iniciar una audiencia de debido proceso. Un debido proceso es supervisado por un oficial de audiencias y es el método más formal de resolución.

DISCIPLINA ESTUDIANTIL DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES (IDEA)

Cuando un estudiante que está recibiendo servicios de educación especial está siendo considerado para servicios de educación especial, o ha recibido servicios de educación especial en el pasado, y viola el código de disciplina de la escuela y se recomienda una suspensión de más de 10 días durante el año escolar (un posible cambio en la colocación), se deben seguir los siguientes procedimientos.

Una suspensión recomendada de un estudiante de educación especial por más de 10 días consecutivos, o una serie de suspensiones por un total de más de 10 días, puede constituir un cambio de colocación y requerirá una conferencia de determinación de manifestación. Dicha conferencia tendrá el propósito de determinar si la ofensa es o no una manifestación de la discapacidad del estudiante. Se notifica por escrito al padre/tutor legal que se está considerando una posible suspensión y/o expulsión.

Previa solicitud, el padre / tutor legal recibirá una copia de los procedimientos / salvaguardas en cualquier momento durante un procedimiento disciplinario con el estudiante. Para que ocurra la conferencia de manifestación, se convoca a un equipo de evaluación multidisciplinario. El equipo de evaluación multidisciplinario está compuesto por el personal de la escuela que tiene más conocimientos sobre la naturaleza de la discapacidad del estudiante y, si es posible, sobre el estudiante. Se da aviso previo por escrito y garantías de procedimiento al estudiante y al padre / tutor legal según IDEA (Ley de Educación para Individuos con Discapacidades) y ADE / ESS (Departamento de Educación de Arizona / Servicios Estudiantiles Excepcionales). El estudiante y el padre/tutor legal del estudiante están invitados. En la conferencia, ocurrirá lo siguiente:

- Explicación del estudiante del incidente.
- Explicación de los profesionales del incidente (aquellos que participaron en la investigación del incidente).
- Revisión del IEP actual, si el estudiante está recibiendo servicios de educación especial.
- Revisión del plan de comportamiento; Si no hay un plan de comportamiento, se debe hacer un análisis funcional del comportamiento.
- Determinación de la relación de la conducta con la discapacidad (determinación de manifestación).

- Se examina la necesidad de una evaluación y/o evaluación adicional. Si es necesaria una evaluación adicional, las decisiones relativas a la relación del comportamiento con la discapacidad estarán en espera hasta la finalización de las evaluaciones.
- Se discute la necesidad de colocación provisional.

Después de que se haya tomado la decisión, se haya dado aviso previo por escrito y garantías de procedimiento al estudiante y al padre / tutor legal según IDEA (Ley de Educación para Individuos con Discapacidades) y ADE / ESS (Departamento de Educación de Arizona / Servicios Estudiantiles Excepcionales), el equipo debe desarrollar, revisar y / o revisar el plan de comportamiento dentro de los 10 días posteriores a la acción. Si el comportamiento está relacionado con la discapacidad, entonces la suspensión y / o expulsión puede no ocurrir. Sin embargo, el programa educativo del estudiante será revisado y revisado, y el equipo de evaluación multidisciplinario puede determinar un cambio de ubicación / ubicación de los servicios. (34 C.F.R. 300.519 – 300.526) Si la conducta no está relacionada con la discapacidad, puede ocurrir suspensión y/o expulsión; sin embargo, se debe entregar un programa educativo al estudiante que está en un IEP. El equipo del IEP desarrolla este programa. La entrega del programa educativo puede ocurrir a través de la colocación en un campus alternativo, público autónomo, privado autónomo y / o entorno residencial, según lo determine el equipo de evaluación multidisciplinario. En el caso de una infracción de drogas, armas y / o lesiones corporales graves, el estudiante puede ser colocado inmediatamente por hasta 45 días en un entorno educativo alternativo provisional.

Si tiene alguna pregunta, el administrador debe comunicarse con el Director de Servicios de Educación Especial. Los hallazgos y todas las notas de la conferencia se envían al oficial de audiencias del distrito. Si es necesario, se puede invitar al personal de educación especial a la audiencia. Si los padres/tutores no están de acuerdo con los hallazgos de la conferencia del IEP, pueden presentar el debido proceso. Si se considera que el estudiante es una amenaza para el entorno educativo, la escuela puede sacar al estudiante del entorno educativo hasta que se haya cumplido el debido proceso. Se activará una colocación provisional mientras se lleva a cabo el debido proceso. (34 C.F.R. 300.519 – 300.526)

INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA), una ley federal, requiere que Arizona Charter Academy, con ciertas excepciones, obtenga un consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de su hijo. Sin embargo, Arizona Charter Academy puede divulgar "información de directorio" designada apropiadamente sin consentimiento por escrito, a menos que usted haya informado a la escuela por escrito. El propósito principal de la información del directorio es permitir que Arizona Charter Academy incluya este tipo de información de los registros educativos de su hijo en ciertas publicaciones escolares.

Algunos ejemplos son:

- Un programa de teatro, que muestra el papel de su estudiante en una producción dramática;
- El anuario anual;
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento;
- Programas de graduación; y
- Hojas de actividades deportivas, como para la lucha libre, que muestren el peso y la altura de los miembros del equipo.

MODELO DE AVISO PARA INFORMACIÓN DE DIRECTORIO

La información del directorio, que es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga, también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, pero no se limitan a, compañías que fabrican anillos de clase o publican anuarios. Además, dos leyes federales requieren que las agencias educativas locales (LEA) que reciben asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA) proporcionen a los reclutadores militares, previa solicitud, la siguiente información: nombres, direcciones y listas telefónicas, a menos que los padres hayan informado a la LEA que no desean que se divulgue la información de sus estudiantes sin su consentimiento previo por escrito.

Si la conducta no está relacionada con la discapacidad, puede ocurrir la suspensión y/o expulsión; sin embargo, se debe entregar un programa educativo al estudiante que está en un IEP. El equipo del IEP desarrolla este programa. La entrega del programa educativo puede ocurrir a través de la colocación en un campus alternativo, público autónomo, privado autónomo y / o entorno residencial, según lo determine el equipo de evaluación multidisciplinario. En el caso de una infracción de drogas, armas y / o lesiones corporales graves, el estudiante puede ser colocado inmediatamente por hasta 45 días en un entorno educativo alternativo provisional.

Si no desea que Arizona Charter Academy divulgue información de directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al director por escrito. Arizona Charter Academy ha designado la siguiente información como información de directorio:

- Nombre del estudiante
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Dirección
- Listado telefónico
- Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Títulos, honores y premios recibidos
- Fecha y lugar de nacimiento
- Principales campos de estudio
- La agencia o institución educativa más reciente atendida
- Fechas de asistencia
- Nivel de grado

Número de identificación de estudiante, identificación de usuario u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en sistemas electrónicos que no se pueden usar para acceder a los registros educativos sin un PIN, contraseña, etc. (El SSN de un estudiante, en su totalidad o en parte, no se puede usar para este propósito).